

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)
Uoc Ipta**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DEL
IPTA**
(versión 1)

ID de Licitación:

423830



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

24/02/2023

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	423830	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DEL IPTA
Convocante:	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Ipta	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl,	Fecha Límite de Consultas:	07/03/2023 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl,	Fecha de Entrega de Ofertas:	10/03/2023 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl,	Fecha de Apertura de Ofertas:	10/03/2023 10:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	RAMIRO JOSE SANCHEZ GIMENEZ	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	660 305	Correo Electrónico:	uocipta@hotmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

25 meses desde su suscripcion

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

EL PLAZO DE REEMPLAZAR LOS SERVICIOS SERÁ 5 (CINCO) DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas

presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales [2019, 2020 y 2021]-

2) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales [2019, 2020 y 2021].

3) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 años [2019, 2020 y 2021], no deberá ser negativo.

B) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1(uno), el promedio, con datos extraídos de los formularios 106 Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyentes (IRPC) de los ejercicios fiscales años 2019, 2020 y 2021.

C) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1(uno), el promedio con datos extraídos de los formularios 104 Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP), de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

D) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1(uno), el promedio con datos extraídos de los formularios 120 Declaración Jurada del

Impuesto al Valor Agregado (IVA) General, de los ejercicios fiscales años 2019, 2020 y 2021.

Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir el 100% de los requisitos establecidos

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS
c. Formulario N° 120 IVA General de los últimos años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General
d. Formulario 106 de los últimos años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC
e. Formulario 104 de los últimos años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de Renta Personal
f. En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en los puntos anteriores

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas agrícolas, viales y/o hidráulicas por un monto equivalente al 50% como mínimo, del monto máximo de la oferta, en los últimos 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) con empresas públicas y/o privadas con la presentación de copia de contratos suscritos y/o facturas de venta y/o recepciones finales en los periodos mencionados. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios. **DICHO PORCENTAJE CORRESPONDERÁ A LA SUMATORIA DE CONTRATOS CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA PRESENTADOS DENTRO DEL PERIODO SOLICITADO**

2- Presentar como mínimo 3 (tres) Certificados y/o Constancias de buen Cumplimiento de contrato en servicios de

mantenimiento y reparación de equipos agrícolas, viales y/o hidráulicas emitidos en los 5 (cinco) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) por empresas públicas y/o privadas.

3- Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1) Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.

2) Certificado y/o Constancias de buen cumplimiento de contrato.

3) Constancia de RUC emitida por la SET.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. INFRAESTRUCTURA DEL TALLER

- Presentación de Licencia Ambiental emitida por el MADES (Ministerio del Ambiente Desarrollo Sostenible) o su anterior denominación SEAM, para operar como Taller Mecánico vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- El oferente deberá presentar documentaciones que demuestren fehacientemente que cuenta con depósito apropiado (habilitado para el efecto por el MADES) con los repuestos para realizar las reparaciones del presente llamado.
- Plano debidamente aprobado por el Municipio correspondiente, donde conste la dirección del taller, que luego será corroborado en la verificación in situ durante la etapa de evaluación de ofertas.
- El oferente debe contar con un taller propio o alquilado, con infraestructura apropiada para la realización de los servicios requeridos en el presente PBC. En caso de que el taller sea propio deberá presentar copia del título de propiedad a nombre de la empresa oferente. En caso de ser alquilado, deberá presentar copia autenticada del contrato de arrendamiento debidamente firmado y sellado por las partes, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Servicio de lavadero propio y/o tercerizado. En caso de ser tercerizado, deberá presentar copia autenticada del contrato debidamente firmado y sellado por las partes, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- El taller del Oferente debe contar con una infraestructura mínima de 6.000 m2 totalmente amurallado distribuido de la siguiente forma:
 - Tinglado taller de uso exclusivo para trabajo taller: 3.000 m2

- Patio abierto para pruebas, maniobra y/o estacionamiento: 2.000 m²
- El patio abierto indefectiblemente debe contar con piso de material resistente (hormigón armado, empedrado o asfaltado) teniendo en cuenta que debe soportar constante movimiento de maquinarias de gran envergadura y peso, además debe contar con buena iluminación.
- Todas las maquinarias reparadas deben ser sometidas a rigurosas pruebas de trabajo en un campo abierto destinado para tal efecto, por lo cual debe contar con una licencia ambiental emitida por el MADES destinada para la reparación de vehículos pesados.
- Área destinada a depósito de repuestos, depósito de insumos, lavadero, secado, pintura y otros: 1.000 m².
- El Taller oferente debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, a fin de evitar la contaminación del ambiente, equipada con todas las herramientas necesarias.
- Todas las maquinarias reparadas deben entregarse limpias. Además, teniendo en cuenta el tipo de trabajo a los que serán sometidos, generalmente llegan al taller con polvo y barro, eso implica un necesario lavado completo antes de realizar cualquier trabajo y/o un buen diagnóstico. Esta tarea será verificada por los fiscalizadores designados por la Institución.

b. SERVICIO DE GUARDIA, SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS:

- El taller oferente deberá contar con guardias de seguridad y/o sistemas de seguridad, circuito cerrado en todo el taller (cámaras), sensores de movimiento y alarmas. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, conforme corresponda según Ordenanzas Municipales aplicables: Sensores de humo- calor, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones como mínimo.
- **SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO:** El oferente deberá presentar copia de planos de sistema de prevención contra incendios (PCI), debidamente autorizados por la entidad competente conforme a las Ordenanzas Municipales correspondientes.

a. SEGURO CONTRA TODO RIESGO:

- El oferente deberá presentar copia de póliza/s de seguro de cobertura contra todo riesgo para los equipos que se encuentren dentro del predio del taller, con monto de mínimo total a cubrir de Gs. 1.000.000.000 (Gs. Mil millones). Este seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado.

b. SERVICIO DE GRUA:

- El taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa para los casos en que la Institución no pueda hacer llegar por sus medios los vehículos a ser reparados, presentar copia de contrato en caso de tercerización o copia de documentos del rodado en caso de ser propio.

c. DOTACION DE RECURSOS HUMANOS

- El oferente deberá contar con una cantidad suficiente de personales, entre técnicos y administrativos, en su nómina permanente. El personal técnico deberá contar indefectiblemente con certificaciones emitidas por instituciones de formación autorizadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencias; Ministerio de Justicia y Trabajo o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), o SINAFOCAL de:

- a. Un (1) Jefe de Taller con al menos 3 (tres) años de experiencia comprobable, con certificaciones en Mecánica industrial y en Metrología como mínimo, más otras certificaciones afines al rubro;

- b. Tres (3) mecánico automotriz (mecánica general);
- c. Dos (2) técnicos agromecánicos;
- d. Un (1) técnico en electricidad del automóvil;
- e. Un (1) técnico en inyección electrónica diésel;
- f. Un (1) técnico en refrigeración y batería;
- g. Dos (2) mecánicos industriales y/o agromecánicos;
- h. Dos (2) auxiliares mecánicos con certificaciones afines al rubro (mecánica, motores diésel y/o nafteros, agromecánica, metalúrgica, soldadura o similares);
- a. Dos (2) Personales administrativo para recepción, manejo de documentos, inventario de repuestos, depósito, etc. (no requiere certificación técnica)

- Todo el personal requerido deberá estar inscripto en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 2 (dos) meses al momento de la presentación de la oferta. Deberá contar con un personal por cada especialidad requerida, no se aceptará un mismo personal que abarque más de una especialidad.

d. HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS

- 4 (cuatro) elevadores hidráulicos y/o eléctricos
- Dos fosas de trabajo, azulejadas y /o pintadas con buena iluminación
- Gato hidráulico tipo yacaré con capacidad mínima de 2000 kg. (Dos unidades)
- Gato hidráulico tipo yacaré con capacidad mínima de 4000 kg. (Dos unidades)
- Escáner multimarca: SCANNER AUTOMOTRIZ MULTIMARCAS, programas de inyección de combustible, caja de cambios, controladores de mandos, actuadores y programas de borrado de código de fallas
- Taladro eléctrico de banco de 25 mm2 como mínimo
- Compresor de aire, como mínimo de 250 litros
- Catálogo de código de fallas
- Multitester digital de uso automotriz.
- Multitester analógico.
- Torno para reparación de cardanes y otros
- Prensa hidráulica de banco: con capacidad mínima de 90 Ton con auxiliar de 10 Ton como mínimo.
- Prensa morsa de banco: 4 unidades.
- Pistola neumática con encastramiento mínimo de 1 pulgada: Dos unidades.
- Gato para desmontaje de caja de cambios
- Banco de trabajo: 4 unidades.
- Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas en milímetros y en pulgadas, llaves de tubo en milímetros y en pulgadas, Pinza universal, pinzas de seguro y otros. Una caja de equipos manuales para cada operario del taller. (Como mínimo 15 unidades)
- Banco de limpieza de picos electro inyectores diésel (Common Rail)
- Banco de Pruebas con adaptadores y simuladores para Bombas Inyectoras, tipo Common Rail y Electro
- Inyectores de nueva generación
- Aparato de medición de gases del escape con el fin de controlar la contaminación del ambiente
- Soldador eléctrico de arco (mínimo 250).
- Succionador de aceite a vacío
- Banco de prueba de arranque y alternador
- Soldadura autógena.
- Soldador MIG.
- Cargador de baterías.
- Hidrolavadora
- Sala cerrada y refrigerada para reparación de motores y cajas: Equipado con torquímetros de precisión de 3/4 para maquinarias pesadas con capacidad mínima de 50 kg. de torque, calibre con su respectivo certificado de calibración actualizado, micrómetro de exteriores con su respectivo certificado de calibración actualizado, comparador de interiores con reloj comparador incorporado con su respectivo certificado de calibración como mínimo. Dicha sala deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente.
- Banco para armado de motores: Dos unidades como mínimo.

e. ASISTENCIA EN EL CAMPO.

- El oferente deberá contar con un vehículo equipado como Taller Móvil para brindar asistencia en el campo en caso de requerirse la misma, con los siguientes equipamientos como mínimo:
- TALLER MOVIL. El oferente deberá contar con un vehículo propio equipado como taller móvil, a ser acreditado con la presentación de la cédula verde y habilitación al día, con los siguientes equipamientos y herramientas como mínimo:
 - Grupo generador de emergencia mínimo 15 Kva
 - Compresor de aire mínimo 175 psi
 - Mesa de Trabajo
 - Prensa hidráulica de banco como mínimo de 20 Ton
 - Morza
 - Taladro de banco de 25 mm
 - Taladro manual de 13 mm
 - Amoladora de 7"
 - Amoladora de 9"
 - Equipo de oxi acetileno con mangueras hasta 30 mts
 - Soldador eléctrico de 400 Amp
 - Eslinga y cabo de acero para 2000 kilos con sus grilletes mínimo 4 unidades
 - Caja de herramientas con herramientas en mm mínimo 2 cajas
 - Llaves Stillson 360 - 420
 - Llaves de caño de 2.1/2" y 5" mínimo 2 de cada uno
 - Juego de tarraja para caños de metal hasta 3"
 - Engrasador neumático
 - Arenador
 - Multitester
 - Pinza Amperometrica
 - Prensa de terminales eléctricas
 - Pértiga de 6 mts
 - Guante aislado 1000 voltios 2 pares minimo
 - Arnés de seguridad
 - Escalera metálica
 - Cascos: 6 unidades como mínimo
 - Prolongadores monofásicos y trifásico industriales mínimo 2 de cada uno con largo de 30 mts
 - Faroles de iluminación para trabajos nocturnos de 150 amps, mínimo 4 unidades
 - Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas en milímetros y en pulgadas, llaves de tubo en milímetros y en pulgadas, Pinza universal, pinzas de seguro y otros. Una caja de equipos manuales para cada operario del taller. (Como mínimo 2 unidades)

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. *Planos de construcción y sistema de prevención contra incendios (PCI) debidamente aprobados por la municipalidad con su respectiva resolución de aprobación.*

b. *Licencia emitida por el MADES, que habilita el Taller Mecánico y el Depósito del oferente.*

c. *Certificados de capacitación técnica de los personales según las especialidades requeridas, junto con la planilla de IPS de los meses solicitados.*

d. *Contrato de prestación de servicio de seguridad privada, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.*

e. *Documentos que acrediten la propiedad del vehículo tipo Grúa o contrato de prestación de servicio con empresa tercerizada, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.*

f. *Listado de herramientas y equipamientos con que cuenta la empresa, de acuerdo a lo requerido en el PBC, en carácter de declaración jurada.*

g. *Copia de Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local por un valor mínimo de 1.000.000.000.-*

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON					
REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOR					
1	73152101-028	CAMBIO ACEITE MOTOR	Litros	EVENTO	1

2	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
3	73152101-028	CAMBIO ACEITE CAJA	Litros	EVENTO	1
4	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
5	73152101-028	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO	Litros	EVENTO	1
6	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
7	73152101-028	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	Litros	EVENTO	1
8	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
9	73152101-028	CAMBIO ACEITE TRANSMISION	Litros	EVENTO	1
10	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
11	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1
12	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
13	73152101-028	CAMBIO FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
14	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
15	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	EVENTO	1

16	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
17	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	EVENTO	1
18	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
19	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
20	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
21	73152101-028	CAMBIO FILTRO TRAMPA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
22	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
23	73152101-028	CAMBIO ADITIVO RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
24	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
25	73152101-028	CAMBIO DE CORREA	Unidad	EVENTO	1
26	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
27	73152101-028	CAMBIO DE ARO Y CAMISA	Unidad	EVENTO	1
28	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
29	73152101-028	CAMBIO DE PISTONES	Unidad	EVENTO	1

30	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
31	73152101-028	CAMBIO CASQUILLOS DE BIELA	Unidad	EVENTO	1
32	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
33	73152101-028	CAMBIO DE CASQUILLOS DE BANCADA	Unidad	EVENTO	1
34	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
35	73152101-028	ESMERIALCION DE VALVULAS	Unidad	EVENTO	1
36	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
37	73152101-028	CAMBIO BUJE DE BIELA	Unidad	EVENTO	1
38	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
39	73152101-028	CAMBIO BUJE DE BANCADA	Unidad	EVENTO	1
40	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
41	73152101-028	CAMBIO BUJE DE LEVA	Unidad	EVENTO	1
42	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
43	73152101-028	CAMBIO VALVULA DE ADMISION	Unidad	EVENTO	1

44	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
45	73152101-028	CAMBIO VALVULAS DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1
46	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
47	73152101-028	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS	Unidad	EVENTO	1
48	73152101-028	MAMO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
49	73152101-028	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS Y RETENES	Unidad	EVENTO	1
50	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
51	73152101-028	MANO DE OBRA RECTIFICACION DE CIGÜEÑAL	Unidad	EVENTO	1
52	73152101-028	MANO DE OBRA RECTIFICACION DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
53	73152101-028	REPARACION DE TAPA MOTOR	Unidad	EVENTO	1
54	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
55	73152101-028	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	Unidad	EVENTO	1
56	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
57	73152101-028	CAMBIO ARBOL DE LEVAS	Unidad	EVENTO	1

58	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
59	73152101-028	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1
60	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
61	73152101-028	CAMBIO MULTIPLE DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1
62	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
63	73152101-028	CAMBIO MULTIPLE DE ADMISION	Unidad	EVENTO	1
64	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
65	73152101-028	CAMBIO TURBO CARGADOR	Unidad	EVENTO	1
66	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
67	73152101-028	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO/LH/RH	Unidad	EVENTO	1
68	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
69	73152101-028	CAMBIAR TAPA BALANCIN	Unidad	EVENTO	1
70	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
71	73152101-028	CAMBIAR JUNTA TAPA BALANCIN	Unidad	EVENTO	1

72	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
73	73152101-028	CAMBIAR JUNTA CARTER	Unidad	EVENTO	1
74	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
75	73152101-028	CAMBIO CABO DE ACELERADOR	Unidad	EVENTO	1
76	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA CAJA					
77	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE RETENES	Unidad	EVENTO	1
78	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
79	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE SINCRONIZADORES POR MARCHAS	Unidad	EVENTO	1
80	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
81	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE ENGRANAJES POR MARCHAS	Unidad	EVENTO	1
82	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
83	73152101-028	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS Y RETENES	Unidad	EVENTO	1
84	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

REPARACION Y
MANTENIMIENTO
SISTEMA DE EMBRAGUE

85	73152101-028	CAMBIO KITS DE EMBRAGUE(PLATO-DISCO-COJINETE)	Unidad	EVENTO	1
86	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
87	73152101-028	RULEMAN PILOTO DE VOLANTE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
88	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
89	73152101-028	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
90	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
91	73152101-028	REPARACION BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
92	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
93	73152101-028	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
94	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
95	73152101-028	REPARACION BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
96	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
97	73152101-028	CAMBIO CORONA VOLANTE	Unidad	EVENTO	1

98	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
99	73152101-028	REPARACION CORONA VOLANTE	Unidad	EVENTO	1
100	73152101-028	MANO DE OBRA			
		REPARACION SISTEMA DE INYECCION			
101	73152101-028	REPARACION BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
102	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
103	73152101-028	CAMBIO BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
104	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
105	73152101-028	CAMBIO JUEGO REPARO BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
106	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
107	73152101-028	REPARACION PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1
108	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
109	73152101-028	CAMBIO PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1
110	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
111	73152101-028	CAMBIO BULBO	Unidad	EVENTO	1

112	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
113	73152101-028	CAMBIO BOMBIN ALIMENTADOR	Unidad	EVENTO	1
114	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
115	73152101-028	CAMBIO DE CAÑERIAS DE ALTA PRESION DE BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
116	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION SISTEMA ELECTRICO			
117	73152101-028	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1
118	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
119	73152101-028	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1
120	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
121	73152101-028	REPARACION DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1
122	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
123	73152101-028	CAMBIO DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1
124	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

125	73152101-028	REPARACION SISTEMA DE LUCES	Unidad	EVENTO	1
126	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
127	73152101-028	CAMBIO FAROS DELANTEROS	Unidad	EVENTO	1
128	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
129	73152101-028	CAMBIO FAROS TRASEROS	Unidad	EVENTO	1
130	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
131	73152101-028	CAMBIO DE BULBOS	Unidad	EVENTO	1
132	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
133	73152101-028	REPARACION DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	Unidad	EVENTO	1
134	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
135	73152101-028	REPARACION CABLEADO	Unidad	EVENTO	1
136	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
137	73152101-028	CAMBIO HOROMETRO	Unidad	EVENTO	1
138	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

REPARACION SISTEMA
DE REFRIGERACION

139	73152101-028	REPARACION Y LIMPIEZA DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
140	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
141	73152101-028	CAMBIO DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
142	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
143	73152101-028	CAMBIO DE MANGUITO SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1
144	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
145	73152101-028	CAMBIO DE MANGUITO INFERIOR	Unidad	EVENTO	1
146	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
147	73152101-028	CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
148	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
149	73152101-028	REPARACION BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
150	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
151	73152101-028	CAMBIO BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1

152	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
153	73152101-028	CAMBIO BULBO DE TEMPERATURA	Unidad	EVENTO	1
154	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
155	73152101-028	CAMBIO TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
156	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
157	73152101-028	REPARAR O CAMBIAR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
158	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION					
159	73152101-028	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES	Unidad	EVENTO	1
160	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
161	73152101-028	CAMBIO DE RULEMAN	Unidad	EVENTO	1
162	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
163	73152101-028	CAMBIO RETEN	Unidad	EVENTO	1
164	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

165	73152101-028	CAMBIO DE PUNTA EJE	Unidad	EVENTO	1
166	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
167	73152101-028	CAMBIO DE MASA	Unidad	EVENTO	1
168	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
169	73152101-028	CAMBIO CILINDRO DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1
170	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
171	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE MUÑEQUINES	Unidad	EVENTO	1
172	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
173	73152101-028	CAMBIO MANGUERAS	Unidad	EVENTO	1
174	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DIFERENCIAL			
175	73152101-028	REPARACION EJE CARDAN	Unidad	EVENTO	1
176	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
177	73152101-028	CAMBIO CRUZETA CARDAN	Unidad	EVENTO	1

178	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
179	73152101-028	CAMBIO EJE CARDAN	Unidad	EVENTO	1
180	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
181	73152101-028	CAMBIO EJE PALIER	Unidad	EVENTO	1
182	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
183	73152101-028	CAMBIO PLANETARIO DE MASA DELANTERA	Unidad	EVENTO	1
184	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
185	73152101-028	CAMBIO RETENES	Unidad	EVENTO	1
186	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
187	73152101-028	CAMBIO RULEMAN	Unidad	EVENTO	1
188	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
189	73152101-028	CAMBIO AROS REDUCTOR Y ENGRANAJE	Unidad	EVENTO	1
190	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
191	73152101-028	CAMBIO CORONA - PIÑON	Unidad	EVENTO	1

192	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
193	73152101-028	CAMBIO SATELITE Y PLANETARIO	Unidad	EVENTO	1
194	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENO					
195	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE REPARO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
196	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
197	73152101-028	CAMBIO DISCOS DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
198	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
199	73152101-028	CAMBIO DEPOSITO LIQUIDO DE FRENOS	Unidad	EVENTO	1
200	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
201	73152101-028	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
202	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
203	73152101-028	CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
204	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

205	73152101-028	CAMBIO REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
206	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
207	73152101-028	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
208	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
209	73152101-028	CAMBIO REPARO BOMBA AUXILIAR DE RENO	Unidad	EVENTO	1
210	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
211	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE CAÑOS DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
212	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
213	73152101-028	REPARACION FRENO DE MANO	Unidad	EVENTO	1
214	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRANSMISION E HIDRAULICO			
215	73152101-028	REPARACION INTERCAMBIADOR DE ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
216	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

217	73152101-028	CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
218	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
219	73152101-028	REPARACION INTERCAMBIADOR DE ACEITE DE TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1
220	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
221	73152101-028	CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE DE TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1
222	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
223	73152101-028	REPARACION DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
224	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
225	73152101-028	REPARACION DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
226	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
227	73152101-028	REPARACION BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1
228	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
229	73152101-028	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1

230	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
231	73152101-028	REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
232	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
233	73152101-028	CAMBIO CILINDRO DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
234	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
235	73152101-028	CAMBIO DE MANGUERA	Unidad	EVENTO	1
236	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
237	73152101-028	CAMBIAR UNION "T"	Unidad	EVENTO	1
238	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
239	73152101-028	CAMBIAR NIPLE UNION	Unidad	EVENTO	1
240	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
241	73152101-028	CAMBIAR TUBO RIGIDO	Unidad	EVENTO	1
242	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
243	73152101-028	REPARACION JUEGO DE VALVULAS DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1

244	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
245	73152101-028	REPARACION SISTEMA DE TRES PUNTOS	Unidad	EVENTO	1
246	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
247	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE REPARO DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1
248	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
249	73152101-028	REPARACION SISTEMA AUXILIAR FRONTAL	Unidad	EVENTO	1
250	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
251	73152101-028	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES	Unidad	EVENTO	1
252	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
253	73152101-028	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA PRESION CON TERMINALES	Unidad	EVENTO	1
254	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
255	73152101-028	LIMPIEZA TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
256	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
257	73152101-028	CAMBIO TUBO NIVEL DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1

258	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CHAPERIA Y PINTURA					
259	73152101-028	CAMBIO DE PARABRISAS DELANTERO	Unidad	EVENTO	1
260	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
261	73152101-028	CAMBIO DE PARABRISAS TRASERO	Unidad	EVENTO	1
262	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
263	73152101-028	CAMBIO PARABRISAS LATERAL	Unidad	EVENTO	1
264	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
265	73152101-028	REPARACION DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1
266	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
267	73152101-028	PINTURA GENERAL DEL EQUIPO	Unidad	EVENTO	1
268	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
SERVICIOS AUXILIARES					
269	73152101-028	TRASLADO PARA SERVICIO EN CAMPO	Km	EVENTO	1

270	73152101-028	SERVICIO DE GRUAS PARA TRASLADO DE MAQUINAS	Km	EVENTO	1
-----	--------------	---	----	--------	---

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA MARCA NEW HOLLAND

**REPARACION Y
MANTENIMIENTO
SISTEMA MOTOR**

271	73152101-028	CAMBIO ACEITE MOTOR	Litros	EVENTO	1
-----	--------------	---------------------	--------	--------	---

272	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
-----	--------------	--------------	--------	--------	---

273	73152101-028	CAMBIO ACEITE CAJA	Litros	EVENTO	1
-----	--------------	--------------------	--------	--------	---

274	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
-----	--------------	--------------	--------	--------	---

275	73152101-028	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO	Litros	EVENTO	1
-----	--------------	--------------------------	--------	--------	---

276	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
-----	--------------	--------------	--------	--------	---

277	73152101-028	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	Litros	EVENTO	1
-----	--------------	---------------------------	--------	--------	---

278	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
-----	--------------	--------------	--------	--------	---

279	73152101-028	CAMBIO ACEITE TRANSMISION	Litros	EVENTO	1
-----	--------------	---------------------------	--------	--------	---

280	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
-----	--------------	--------------	--------	--------	---

281	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1
-----	--------------	------------------------------	--------	--------	---

282	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
283	73152101-028	CAMBIO FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
284	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
285	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	EVENTO	1
286	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
287	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	EVENTO	1
288	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
289	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
290	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
291	73152101-028	CAMBIO FILTRO TRAMPA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
292	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
293	73152101-028	CAMBIO ADITIVO RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
294	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
295	73152101-028	CAMBIO DE CORREA	Unidad	EVENTO	1

296	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
297	73152101-028	CAMBIO DE ARO Y CAMISA	Unidad	EVENTO	1
298	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
299	73152101-028	CAMBIO DE PISTONES	Unidad	EVENTO	1
300	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
301	73152101-028	CAMBIO CASQUILLOS DE BIELA	Unidad	EVENTO	1
302	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
303	73152101-028	CAMBIO DE CASQUILLOS DE BANCADA	Unidad	EVENTO	1
304	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
305	73152101-028	ESMERIALCION DE VALVULAS	Unidad	EVENTO	1
306	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
307	73152101-028	CAMBIO BUJE DE BIELA	Unidad	EVENTO	1
308	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
309	73152101-028	CAMBIO BUJE DE BANCADA	Unidad	EVENTO	1

310	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
311	73152101-028	CAMBIO BUJE DE LEVA	Unidad	EVENTO	1
312	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
313	73152101-028	CAMBIO VALVULA DE ADMISION	Unidad	EVENTO	1
314	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
315	73152101-028	CAMBIO VALVULAS DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1
316	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
317	73152101-028	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS	Unidad	EVENTO	1
318	73152101-028	MAMO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
319	73152101-028	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS Y RETENES	Unidad	EVENTO	1
320	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
321	73152101-028	MANO DE OBRA RECTIFICACION DE CIGÜEÑAL	Unidad	EVENTO	1
322	73152101-028	MANO DE OBRA RECTIFICACION DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
323	73152101-028	REPARACION DE TAPA MOTOR	Unidad	EVENTO	1

324	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
325	73152101-028	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	Unidad	EVENTO	1
326	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
327	73152101-028	CAMBIO ARBOL DE LEVAS	Unidad	EVENTO	1
328	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
329	73152101-028	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1
330	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
331	73152101-028	CAMBIO MULTIPLE DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1
332	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
333	73152101-028	CAMBIO MULTIPLE DE ADMISION	Unidad	EVENTO	1
334	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
335	73152101-028	CAMBIO TURBO CARGADOR	Unidad	EVENTO	1
336	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
337	73152101-028	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO/LH/RH	Unidad	EVENTO	1

338	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
339	73152101-028	CAMBIAR TAPA BALANCIN	Unidad	EVENTO	1
340	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
341	73152101-028	CAMBIAR JUNTA TAPA BALANCIN	Unidad	EVENTO	1
342	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
343	73152101-028	CAMBIAR JUNTA CARTER	Unidad	EVENTO	1
344	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
345	73152101-028	CAMBIO CABO DE ACELERADOR	Unidad	EVENTO	1
346	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA CAJA			
347	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE RETENES	Unidad	EVENTO	1
348	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
349	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE SINCRONIZADORES POR MARCHAS	Unidad	EVENTO	1
350	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

351	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE ENGRANAJES POR MARCHAS	Unidad	EVENTO	1
352	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
353	73152101-028	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS Y RETENES	Unidad	EVENTO	1
354	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE					
355	73152101-028	CAMBIO KITS DE EMBRAGUE(PLATO-DISCO-COJINETE)	Unidad	EVENTO	1
356	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
357	73152101-028	RULEMAN PILOTO DE VOLANTE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
358	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
359	73152101-028	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
360	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
361	73152101-028	REPARACION BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
362	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
363	73152101-028	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1

364	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
365	73152101-028	REPARACION BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
366	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
367	73152101-028	CAMBIO CORONA VOLANTE	Unidad	EVENTO	1
368	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
369	73152101-028	REPARACION CORONA VOLANTE	Unidad	EVENTO	1
370	73152101-028	MANO DE OBRA			
		REPARACION SISTEMA DE INYECCION			
371	73152101-028	REPARACION BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
372	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
373	73152101-028	CAMBIO BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
374	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
375	73152101-028	CAMBIO JUEGO REPARO BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
376	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

377	73152101-028	REPARACION PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1
378	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
379	73152101-028	CAMBIO PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1
380	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
381	73152101-028	CAMBIO BULBO	Unidad	EVENTO	1
382	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
383	73152101-028	CAMBIO BOMBIN ALIMENTADOR	Unidad	EVENTO	1
384	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
385	73152101-028	CAMBIO DE CAÑERIAS DE ALTA PRESION DE BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
386	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION SISTEMA ELECTRICO			
387	73152101-028	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1
388	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
389	73152101-028	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1

390	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
391	73152101-028	REPARACION DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1
392	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
393	73152101-028	CAMBIO DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1
394	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
395	73152101-028	REPARACION SISTEMA DE LUCES	Unidad	EVENTO	1
396	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
397	73152101-028	CAMBIO FAROS DELANTEROS	Unidad	EVENTO	1
398	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
399	73152101-028	CAMBIO FAROS TRASEROS	Unidad	EVENTO	1
400	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
401	73152101-028	CAMBIO DE BULBOS	Unidad	EVENTO	1
402	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
403	73152101-028	REPARACION DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	Unidad	EVENTO	1

404	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
405	73152101-028	REPARACION CABLEADO	Unidad	EVENTO	1
406	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
407	73152101-028	CAMBIO HOROMETRO	Unidad	EVENTO	1
408	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION SISTEMA DE REFRIGERACION					
409	73152101-028	REPARACION Y LIMPIEZA DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
410	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
411	73152101-028	CAMBIO DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
412	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
413	73152101-028	CAMBIO DE MANGUITO SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1
414	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
415	73152101-028	CAMBIO DE MANGUITO INFERIOR	Unidad	EVENTO	1
416	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

417	73152101-028	CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
418	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
419	73152101-028	REPARACION BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
420	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
421	73152101-028	CAMBIO BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
422	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
423	73152101-028	CAMBIO BULBO DE TEMPERATURA	Unidad	EVENTO	1
424	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
425	73152101-028	CAMBIO TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
426	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
427	73152101-028	REPARAR O CAMBIAR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
428	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION			
429	73152101-028	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES	Unidad	EVENTO	1

430	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
431	73152101-028	CAMBIO DE RULEMAN	Unidad	EVENTO	1
432	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
433	73152101-028	CAMBIO RETEN	Unidad	EVENTO	1
434	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
435	73152101-028	CAMBIO DE PUNTA EJE	Unidad	EVENTO	1
436	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
437	73152101-028	CAMBIO DE MASA	Unidad	EVENTO	1
438	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
439	73152101-028	CAMBIO CILINDRO DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1
440	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
441	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE MUÑEQUINES	Unidad	EVENTO	1
442	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
443	73152101-028	CAMBIO MANGUERAS	Unidad	EVENTO	1
444	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

REPARACION Y
MANTENIMIENTO
SISTEMA DIFERENCIAL

445	73152101-028	REPARACION EJE CARDAN	Unidad	EVENTO	1
446	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
447	73152101-028	CAMBIO CRUZETA CARDAN	Unidad	EVENTO	1
448	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
449	73152101-028	CAMBIO EJE CARDAN	Unidad	EVENTO	1
450	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
451	73152101-028	CAMBIO EJE PALIER	Unidad	EVENTO	1
452	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
453	73152101-028	CAMBIO PLANETARIO DE MASA DELANTERA	Unidad	EVENTO	1
454	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
455	73152101-028	CAMBIO RETENES	Unidad	EVENTO	1
456	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
457	73152101-028	CAMBIO RULEMAN	Unidad	EVENTO	1

458	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
459	73152101-028	CAMBIO AROS REDUCTOR Y ENGRANAJE	Unidad	EVENTO	1
460	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
461	73152101-028	CAMBIO CORONA - PIÑON	Unidad	EVENTO	1
462	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
463	73152101-028	CAMBIO SATELITE Y PLANETARIO	Unidad	EVENTO	1
464	73152101-028	MANO DE OBRA			
		REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENO			
465	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE REPARO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
466	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
467	73152101-028	CAMBIO DISCOS DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
468	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
469	73152101-028	CAMBIO DEPOSITO LIQUIDO DE FRENOS	Unidad	EVENTO	1
470	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

471	73152101-028	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
472	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
473	73152101-028	CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
474	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
475	73152101-028	CAMBIO REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
476	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
477	73152101-028	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
478	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
479	73152101-028	CAMBIO REPARO BOMBA AUXILIAR DE RENO	Unidad	EVENTO	1
480	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
481	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE CAÑOS DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
482	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
483	73152101-028	REPARACION FRENO DE MANO	Unidad	EVENTO	1
484	73152101-028	MANO DE OBRA			

**REPARACION Y
MANTENIMIENTO DE
SISTEMA DE
TRANSMISION E
HIDRAULICO**

485	73152101-028	REPARACION INTERCAMBIADOR DE ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
486	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
487	73152101-028	CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
488	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
489	73152101-028	REPARACION INTERCAMBIADOR DE ACEITE DE TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1
490	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
491	73152101-028	CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE DE TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1
492	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
493	73152101-028	REPARACION DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
494	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
495	73152101-028	REPARACION DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1

496	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
497	73152101-028	REPARACION BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1
498	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
499	73152101-028	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1
500	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
501	73152101-028	REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
502	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
503	73152101-028	CAMBIO CILINDRO DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
504	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
505	73152101-028	CAMBIO DE MANGUERA	Unidad	EVENTO	1
506	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
507	73152101-028	CAMBIAR UNION "T"	Unidad	EVENTO	1
508	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
509	73152101-028	CAMBIAR NIPLE UNION	Unidad	EVENTO	1

510	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
511	73152101-028	CAMBIAR TUBO RIGIDO	Unidad	EVENTO	1
512	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
513	73152101-028	REPARACION JUEGO DE VALVULAS DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1
514	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
515	73152101-028	REPARACION SISTEMA DE TRES PUNTOS	Unidad	EVENTO	1
516	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
517	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE REPARO DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1
518	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
519	73152101-028	REPARACION SISTEMA AUXILIAR FRONTAL	Unidad	EVENTO	1
520	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
521	73152101-028	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES	Unidad	EVENTO	1
522	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
523	73152101-028	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA PRESION CON TERMINALES	Unidad	EVENTO	1

524	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
525	73152101-028	LIMPIEZA TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
526	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
527	73152101-028	CAMBIO TUBO NIVEL DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1
528	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CHAPERIA Y PINTURA					
529	73152101-028	CAMBIO DE PARABRISAS DELANTERO	Unidad	EVENTO	1
530	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
531	73152101-028	CAMBIO DE PARABRISAS TRASERO	Unidad	EVENTO	1
532	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
533	73152101-028	CAMBIO PARABRISAS LATERAL	Unidad	EVENTO	1
534	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
535	73152101-028	REPARACION DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1
536	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

537	73152101-028	PINTURA GENERAL DEL EQUIPO	Unidad	EVENTO	1
538	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
SERVICIOS AUXILIARES					
539	73152101-028	TRASLADO PARA SERVICIO EN CAMPO	Km	EVENTO	1
540	73152101-028	SERVICIO DE GRUAS PARA TRASLADO DE MAQUINAS	Km	EVENTO	1

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA MARCA VALTRA - VALMET

REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOR

541	73152101-028	CAMBIO ACEITE MOTOR	Litros	EVENTO	1
542	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
543	73152101-028	CAMBIO ACEITE CAJA	Litros	EVENTO	1
544	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
545	73152101-028	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO	Litros	EVENTO	1
546	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
547	73152101-028	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	Litros	EVENTO	1
548	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

549	73152101-028	CAMBIO ACEITE TRANSMISION	Litros	EVENTO	1
550	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
551	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1
552	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
553	73152101-028	CAMBIO FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
554	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
555	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	EVENTO	1
556	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
557	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	EVENTO	1
558	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
559	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
560	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
561	73152101-028	CAMBIO FILTRO TRAMPA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
562	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
563	73152101-028	CAMBIO ADITIVO RADIADOR	Unidad	EVENTO	1

564	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
565	73152101-028	CAMBIO DE CORREA	Unidad	EVENTO	1
566	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
567	73152101-028	CAMBIO DE ARO Y CAMISA	Unidad	EVENTO	1
568	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
569	73152101-028	CAMBIO DE PISTONES	Unidad	EVENTO	1
570	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
571	73152101-028	CAMBIO CASQUILLOS DE BIELA	Unidad	EVENTO	1
572	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
573	73152101-028	CAMBIO DE CASQUILLOS DE BANCADA	Unidad	EVENTO	1
574	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
575	73152101-028	ESMERIALCION DE VALVULAS	Unidad	EVENTO	1
576	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
577	73152101-028	CAMBIO BUJE DE BIELA	Unidad	EVENTO	1

578	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
579	73152101-028	CAMBIO BUJE DE BANCADA	Unidad	EVENTO	1
580	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
581	73152101-028	CAMBIO BUJE DE LEVA	Unidad	EVENTO	1
582	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
583	73152101-028	CAMBIO VALVULA DE ADMISION	Unidad	EVENTO	1
584	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
585	73152101-028	CAMBIO VALVULAS DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1
586	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
587	73152101-028	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS	Unidad	EVENTO	1
588	73152101-028	MAMO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
589	73152101-028	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS Y RETENES	Unidad	EVENTO	1
590	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
591	73152101-028	MANO DE OBRA RECTIFICACION DE CIGÜEÑAL	Unidad	EVENTO	1

592	73152101-028	MANO DE OBRA RECTIFICACION DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
593	73152101-028	REPARACION DE TAPA MOTOR	Unidad	EVENTO	1
594	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
595	73152101-028	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	Unidad	EVENTO	1
596	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
597	73152101-028	CAMBIO ARBOL DE LEVAS	Unidad	EVENTO	1
598	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
599	73152101-028	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1
600	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
601	73152101-028	CAMBIO MULTIPLE DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1
602	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
603	73152101-028	CAMBIO MULTIPLE DE ADMISION	Unidad	EVENTO	1
604	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
605	73152101-028	CAMBIO TURBO CARGADOR	Unidad	EVENTO	1

606	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
607	73152101-028	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO/LH/RH	Unidad	EVENTO	1
608	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
609	73152101-028	CAMBIAR TAPA BALANCIN	Unidad	EVENTO	1
610	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
611	73152101-028	CAMBIAR JUNTA TAPA BALANCIN	Unidad	EVENTO	1
612	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
613	73152101-028	CAMBIAR JUNTA CARTER	Unidad	EVENTO	1
614	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
615	73152101-028	CAMBIO CABO DE ACELERADOR	Unidad	EVENTO	1
616	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA CAJA			
617	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE RETENES	Unidad	EVENTO	1
618	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

619	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE SINCRONIZADORES POR MARCHAS	Unidad	EVENTO	1
620	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
621	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE ENGRANAJES POR MARCHAS	Unidad	EVENTO	1
622	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
623	73152101-028	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS Y RETENES	Unidad	EVENTO	1
624	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE					
625	73152101-028	CAMBIO KITS DE EMBRAGUE(PLATO-DISCO-COJINETE)	Unidad	EVENTO	1
626	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
627	73152101-028	RULEMAN PILOTO DE VOLANTE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
628	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
629	73152101-028	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
630	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
631	73152101-028	REPARACION BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1

632	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
633	73152101-028	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
634	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
635	73152101-028	REPARACION BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
636	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
637	73152101-028	CAMBIO CORONA VOLANTE	Unidad	EVENTO	1
638	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
639	73152101-028	REPARACION CORONA VOLANTE	Unidad	EVENTO	1
640	73152101-028	MANO DE OBRA			
		REPARACION SISTEMA DE INYECCION			
641	73152101-028	REPARACION BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
642	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
643	73152101-028	CAMBIO BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
644	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

645	73152101-028	CAMBIO JUEGO REPARO BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
646	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
647	73152101-028	REPARACION PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1
648	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
649	73152101-028	CAMBIO PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1
650	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
651	73152101-028	CAMBIO BULBO	Unidad	EVENTO	1
652	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
653	73152101-028	CAMBIO BOMBIN ALIMENTADOR	Unidad	EVENTO	1
654	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
655	73152101-028	CAMBIO DE CAÑERIAS DE ALTA PRESION DE BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
656	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION SISTEMA ELECTRICO			
657	73152101-028	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1

658	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
659	73152101-028	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1
660	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
661	73152101-028	REPARACION DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1
662	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
663	73152101-028	CAMBIO DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1
664	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
665	73152101-028	REPARACION SISTEMA DE LUCES	Unidad	EVENTO	1
666	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
667	73152101-028	CAMBIO FAROS DELANTEROS	Unidad	EVENTO	1
668	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
669	73152101-028	CAMBIO FAROS TRASEROS	Unidad	EVENTO	1
670	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
671	73152101-028	CAMBIO DE BULBOS	Unidad	EVENTO	1

672	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
673	73152101-028	REPARACION DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	Unidad	EVENTO	1
674	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
675	73152101-028	REPARACION CABLEADO	Unidad	EVENTO	1
676	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
677	73152101-028	CAMBIO HOROMETRO	Unidad	EVENTO	1
678	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION SISTEMA DE REFRIGERACION					
679	73152101-028	REPARACION Y LIMPIEZA DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
680	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
681	73152101-028	CAMBIO DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
682	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
683	73152101-028	CAMBIO DE MANGUITO SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1
684	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

685	73152101-028	CAMBIO DE MANGUITO INFERIOR	Unidad	EVENTO	1
686	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
687	73152101-028	CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
688	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
689	73152101-028	REPARACION BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
690	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
691	73152101-028	CAMBIO BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
692	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
693	73152101-028	CAMBIO BULBO DE TEMPERATURA	Unidad	EVENTO	1
694	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
695	73152101-028	CAMBIO TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
696	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
697	73152101-028	REPARAR O CAMBIAR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
698	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

REPARACION Y
MANTENIMIENTO DE
SISTEMA DE
SUSPENSION

699	73152101-028	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES	Unidad	EVENTO	1
700	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
701	73152101-028	CAMBIO DE RULEMAN	Unidad	EVENTO	1
702	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
703	73152101-028	CAMBIO RETEN	Unidad	EVENTO	1
704	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
705	73152101-028	CAMBIO DE PUNTA EJE	Unidad	EVENTO	1
706	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
707	73152101-028	CAMBIO DE MASA	Unidad	EVENTO	1
708	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
709	73152101-028	CAMBIO CILINDRO DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1
710	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
711	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE MUÑEQUINES	Unidad	EVENTO	1

712	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
713	73152101-028	CAMBIO MANGUERAS	Unidad	EVENTO	1
714	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DIFERENCIAL					
715	73152101-028	REPARACION EJE CARDAN	Unidad	EVENTO	1
716	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
717	73152101-028	CAMBIO CRUZETA CARDAN	Unidad	EVENTO	1
718	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
719	73152101-028	CAMBIO EJE CARDAN	Unidad	EVENTO	1
720	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
721	73152101-028	CAMBIO EJE PALIER	Unidad	EVENTO	1
722	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
723	73152101-028	CAMBIO PLANETARIO DE MASA DELANTERA	Unidad	EVENTO	1
724	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

725	73152101-028	CAMBIO RETENES	Unidad	EVENTO	1
726	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
727	73152101-028	CAMBIO RULEMAN	Unidad	EVENTO	1
728	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
729	73152101-028	CAMBIO AROS REDUCTOR Y ENGRANAJE	Unidad	EVENTO	1
730	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
731	73152101-028	CAMBIO CORONA - PIÑON	Unidad	EVENTO	1
732	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
733	73152101-028	CAMBIO SATELITE Y PLANETARIO	Unidad	EVENTO	1
734	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENO			
735	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE REPARO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
736	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
737	73152101-028	CAMBIO DISCOS DE FRENO	Unidad	EVENTO	1

738	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
739	73152101-028	CAMBIO DEPOSITO LIQUIDO DE FRENOS	Unidad	EVENTO	1
740	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
741	73152101-028	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
742	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
743	73152101-028	CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
744	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
745	73152101-028	CAMBIO REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
746	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
747	73152101-028	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
748	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
749	73152101-028	CAMBIO REPARO BOMBA AUXILIAR DE RENO	Unidad	EVENTO	1
750	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
751	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE CAÑOS DE FRENO	Unidad	EVENTO	1

752	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
753	73152101-028	REPARACION FRENO DE MANO	Unidad	EVENTO	1
754	73152101-028	MANO DE OBRA			
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRANSMISION E HIDRAULICO			
755	73152101-028	REPARACION INTERCAMBIADOR DE ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
756	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
757	73152101-028	CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
758	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
759	73152101-028	REPARACION INTERCAMBIADOR DE ACEITE DE TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1
760	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
761	73152101-028	CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE DE TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1
762	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

763	73152101-028	REPARACION DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
764	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
765	73152101-028	REPARACION DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
766	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
767	73152101-028	REPARACION BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1
768	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
769	73152101-028	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1
770	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
771	73152101-028	REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
772	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
773	73152101-028	CAMBIO CILINDRO DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
774	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
775	73152101-028	CAMBIO DE MANGUERA	Unidad	EVENTO	1
776	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

777	73152101-028	CAMBIAR UNION "T"	Unidad	EVENTO	1
778	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
779	73152101-028	CAMBIAR NIPLE UNION	Unidad	EVENTO	1
780	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
781	73152101-028	CAMBIAR TUBO RIGIDO	Unidad	EVENTO	1
782	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
783	73152101-028	REPARACION JUEGO DE VALVULAS DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1
784	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
785	73152101-028	REPARACION SISTEMA DE TRES PUNTOS	Unidad	EVENTO	1
786	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
787	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE REPARO DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1
788	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
789	73152101-028	REPARACION SISTEMA AUXILIAR FRONTAL	Unidad	EVENTO	1
790	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
791	73152101-028	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES	Unidad	EVENTO	1

792	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
793	73152101-028	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA PRESION CON TERMINALES	Unidad	EVENTO	1
794	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
795	73152101-028	LIMPIEZA TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
796	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
797	73152101-028	CAMBIO TUBO NIVEL DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1
798	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CHAPERIA Y PINTURA			
799	73152101-028	CAMBIO DE PARABRISAS DELANTERO	Unidad	EVENTO	1
800	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
801	73152101-028	CAMBIO DE PARABRISAS TRASERO	Unidad	EVENTO	1
802	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
803	73152101-028	CAMBIO PARABRISAS LATERAL	Unidad	EVENTO	1
804	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

805	73152101-028	REPARACION DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1
806	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
807	73152101-028	PINTURA GENERAL DEL EQUIPO	Unidad	EVENTO	1
808	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
SERVICIOS AUXILIARES					
809	73152101-028	TRASLADO PARA SERVICIO EN CAMPO	Km	EVENTO	1
810	73152101-028	SERVICIO DE GRUAS PARA TRASLADO DE MAQUINAS	Km	EVENTO	1

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA MARCA JHON DEERE-SLC

REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOR

811	73152101-028	CAMBIO ACEITE MOTOR	Litros	EVENTO	1
812	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
813	73152101-028	CAMBIO ACEITE CAJA	Litros	EVENTO	1
814	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
815	73152101-028	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO	Litros	EVENTO	1
816	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

817	73152101-028	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	Litros	EVENTO	1
818	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
819	73152101-028	CAMBIO ACEITE TRANSMISION	Litros	EVENTO	1
820	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
821	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1
822	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
823	73152101-028	CAMBIO FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
824	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
825	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	EVENTO	1
826	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
827	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	EVENTO	1
828	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
829	73152101-028	CAMBIO FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
830	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

831	73152101-028	CAMBIO FILTRO TRAMPA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
832	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
833	73152101-028	CAMBIO ADITIVO RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
834	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
835	73152101-028	CAMBIO DE CORREA	Unidad	EVENTO	1
836	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
837	73152101-028	CAMBIO DE ARO Y CAMISA	Unidad	EVENTO	1
838	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
839	73152101-028	CAMBIO DE PISTONES	Unidad	EVENTO	1
840	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
841	73152101-028	CAMBIO CASQUILLOS DE BIELA	Unidad	EVENTO	1
842	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
843	73152101-028	CAMBIO DE CASQUILLOS DE BANCADA	Unidad	EVENTO	1
844	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

845	73152101-028	ESMERIALCION DE VALVULAS	Unidad	EVENTO	1
846	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
847	73152101-028	CAMBIO BUJE DE BIELA	Unidad	EVENTO	1
848	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
849	73152101-028	CAMBIO BUJE DE BANCADA	Unidad	EVENTO	1
850	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
851	73152101-028	CAMBIO BUJE DE LEVA	Unidad	EVENTO	1
852	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
853	73152101-028	CAMBIO VALVULA DE ADMISION	Unidad	EVENTO	1
854	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
855	73152101-028	CAMBIO VALVULAS DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1
856	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
857	73152101-028	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS	Unidad	EVENTO	1
858	73152101-028	MAMO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

859	73152101-028	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS Y RETENES	Unidad	EVENTO	1
860	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
861	73152101-028	MANO DE OBRA RECTIFICACION DE CIGÜEÑAL	Unidad	EVENTO	1
862	73152101-028	MANO DE OBRA RECTIFICACION DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
863	73152101-028	REPARACION DE TAPA MOTOR	Unidad	EVENTO	1
864	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
865	73152101-028	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	Unidad	EVENTO	1
866	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
867	73152101-028	CAMBIO ARBOL DE LEVAS	Unidad	EVENTO	1
868	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
869	73152101-028	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1
870	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
871	73152101-028	CAMBIO MULTIPLE DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1
872	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

873	73152101-028	CAMBIO MULTIPLE DE ADMISION	Unidad	EVENTO	1
874	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
875	73152101-028	CAMBIO TURBO CARGADOR	Unidad	EVENTO	1
876	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
877	73152101-028	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO/LH/RH	Unidad	EVENTO	1
878	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
879	73152101-028	CAMBIAR TAPA BALANCIN	Unidad	EVENTO	1
880	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
881	73152101-028	CAMBIAR JUNTA TAPA BALANCIN	Unidad	EVENTO	1
882	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
883	73152101-028	CAMBIAR JUNTA CARTER	Unidad	EVENTO	1
884	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
885	73152101-028	CAMBIO CABO DE ACELERADOR	Unidad	EVENTO	1
886	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**REPARACION Y
MANTENIMIENTO
SISTEMA CAJA**

887	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE RETENES	Unidad	EVENTO	1
888	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
889	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE SINCRONIZADORES POR MARCHAS	Unidad	EVENTO	1
890	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
891	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE ENGRANAJES POR MARCHAS	Unidad	EVENTO	1
892	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
893	73152101-028	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS Y RETENES	Unidad	EVENTO	1
894	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**REPARACION Y
MANTENIMIENTO
SISTEMA DE EMBRAGUE**

895	73152101-028	CAMBIO KITS DE EMBRAGUE(PLATO-DISCO-COJINETE)	Unidad	EVENTO	1
896	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
897	73152101-028	RULEMAN PILOTO DE VOLANTE MOTOR	Unidad	EVENTO	1

898	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
899	73152101-028	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
900	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
901	73152101-028	REPARACION BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
902	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
903	73152101-028	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
904	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
905	73152101-028	REPARACION BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
906	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
907	73152101-028	CAMBIO CORONA VOLANTE	Unidad	EVENTO	1
908	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
909	73152101-028	REPARACION CORONA VOLANTE	Unidad	EVENTO	1
910	73152101-028	MANO DE OBRA			
		REPARACION SISTEMA DE INYECCION			
911	73152101-028	REPARACION BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1

912	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
913	73152101-028	CAMBIO BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
914	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
915	73152101-028	CAMBIO JUEGO REPARO BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
916	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
917	73152101-028	REPARACION PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1
918	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
919	73152101-028	CAMBIO PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1
920	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
921	73152101-028	CAMBIO BULBO	Unidad	EVENTO	1
922	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
923	73152101-028	CAMBIO BOMBIN ALIMENTADOR	Unidad	EVENTO	1
924	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
925	73152101-028	CAMBIO DE CAÑERIAS DE ALTA PRESION DE BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1

926	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION SISTEMA ELECTRICO					
927	73152101-028	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1
928	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
929	73152101-028	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1
930	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
931	73152101-028	REPARACION DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1
932	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
933	73152101-028	CAMBIO DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1
934	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
935	73152101-028	REPARACION SISTEMA DE LUCES	Unidad	EVENTO	1
936	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
937	73152101-028	CAMBIO FAROS DELANTEROS	Unidad	EVENTO	1
938	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

939	73152101-028	CAMBIO FAROS TRASEROS	Unidad	EVENTO	1
940	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
941	73152101-028	CAMBIO DE BULBOS	Unidad	EVENTO	1
942	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
943	73152101-028	REPARACION DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	Unidad	EVENTO	1
944	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
945	73152101-028	REPARACION CABLEADO	Unidad	EVENTO	1
946	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
947	73152101-028	CAMBIO HOROMETRO	Unidad	EVENTO	1
948	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION SISTEMA DE REFRIGERACION			
949	73152101-028	REPARACION Y LIMPIEZA DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
950	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
951	73152101-028	CAMBIO DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1

952	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
953	73152101-028	CAMBIO DE MANGUITO SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1
954	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
955	73152101-028	CAMBIO DE MANGUITO INFERIOR	Unidad	EVENTO	1
956	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
957	73152101-028	CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
958	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
959	73152101-028	REPARACION BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
960	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
961	73152101-028	CAMBIO BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
962	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
963	73152101-028	CAMBIO BULBO DE TEMPERATURA	Unidad	EVENTO	1
964	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
965	73152101-028	CAMBIO TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1

966	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
967	73152101-028	REPARAR O CAMBIAR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
968	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION			
969	73152101-028	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES	Unidad	EVENTO	1
970	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
971	73152101-028	CAMBIO DE RULEMAN	Unidad	EVENTO	1
972	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
973	73152101-028	CAMBIO RETEN	Unidad	EVENTO	1
974	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
975	73152101-028	CAMBIO DE PUNTA EJE	Unidad	EVENTO	1
976	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
977	73152101-028	CAMBIO DE MASA	Unidad	EVENTO	1
978	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

979	73152101-028	CAMBIO CILINDRO DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1
980	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
981	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE MUÑEQUINES	Unidad	EVENTO	1
982	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
983	73152101-028	CAMBIO MANGUERAS	Unidad	EVENTO	1
984	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DIFERENCIAL					
985	73152101-028	REPARACION EJE CARDAN	Unidad	EVENTO	1
986	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
987	73152101-028	CAMBIO CRUZETA CARDAN	Unidad	EVENTO	1
988	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
989	73152101-028	CAMBIO EJE CARDAN	Unidad	EVENTO	1
990	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
991	73152101-028	CAMBIO EJE PALIER	Unidad	EVENTO	1

992	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
993	73152101-028	CAMBIO PLANETARIO DE MASA DELANTERA	Unidad	EVENTO	1
994	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
995	73152101-028	CAMBIO RETENES	Unidad	EVENTO	1
996	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
997	73152101-028	CAMBIO RULEMAN	Unidad	EVENTO	1
998	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
999	73152101-028	CAMBIO AROS REDUCTOR Y ENGRANAJE	Unidad	EVENTO	1
1000	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1001	73152101-028	CAMBIO CORONA - PIÑON	Unidad	EVENTO	1
1002	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1003	73152101-028	CAMBIO SATELITE Y PLANETARIO	Unidad	EVENTO	1
1004	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**REPARACION Y
MANTENIMIENTO
SISTEMA DE FRENO**

1005	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE REPARO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1006	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1007	73152101-028	CAMBIO DISCOS DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1008	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1009	73152101-028	CAMBIO DEPOSITO LIQUIDO DE FRENOS	Unidad	EVENTO	1
1010	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1011	73152101-028	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1012	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1013	73152101-028	CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1014	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1015	73152101-028	CAMBIO REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1016	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1017	73152101-028	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1018	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

1019	73152101-028	CAMBIO REPARO BOMBA AUXILIAR DE RENO	Unidad	EVENTO	1
1020	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1021	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE CAÑOS DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1022	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1023	73152101-028	REPARACION FRENO DE MANO	Unidad	EVENTO	1
1024	73152101-028	MANO DE OBRA			
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRANSMISION E HIDRAULICO			
1025	73152101-028	REPARACION INTERCAMBIADOR DE ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
1026	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1027	73152101-028	CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
1028	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1029	73152101-028	REPARACION INTERCAMBIADOR DE ACEITE DE TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1
1030	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

1031	73152101-028	CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE DE TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1
1032	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1033	73152101-028	REPARACION DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
1034	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1035	73152101-028	REPARACION DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
1036	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1037	73152101-028	REPARACION BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1
1038	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1039	73152101-028	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1
1040	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1041	73152101-028	REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
1042	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1043	73152101-028	CAMBIO CILINDRO DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
1044	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

1045	73152101-028	CAMBIO DE MANGUERA	Unidad	EVENTO	1
1046	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1047	73152101-028	CAMBIAR UNION "T"	Unidad	EVENTO	1
1048	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1049	73152101-028	CAMBIAR NIPLE UNION	Unidad	EVENTO	1
1050	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1051	73152101-028	CAMBIAR TUBO RIGIDO	Unidad	EVENTO	1
1052	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1053	73152101-028	REPARACION JUEGO DE VALVULAS DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1
1054	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1055	73152101-028	REPARACION SISTEMA DE TRES PUNTOS	Unidad	EVENTO	1
1056	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1057	73152101-028	CAMBIO JUEGO DE REPARO DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1
1058	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

1059	73152101-028	REPARACION SISTEMA AUXILIAR FRONTAL	Unidad	EVENTO	1
1060	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1061	73152101-028	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES	Unidad	EVENTO	1
1062	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1063	73152101-028	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA PRESION CON TERMINALES	Unidad	EVENTO	1
1064	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1065	73152101-028	LIMPIEZA TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
1066	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1067	73152101-028	CAMBIO TUBO NIVEL DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1
1068	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CHAPERIA Y PINTURA			
1069	73152101-028	CAMBIO DE PARABRISAS DELANTERO	Unidad	EVENTO	1
1070	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1071	73152101-028	CAMBIO DE PARABRISAS TRASERO	Unidad	EVENTO	1

1072	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1073	73152101-028	CAMBIO PARABRISAS LATERAL	Unidad	EVENTO	1
1074	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1075	73152101-028	REPARACION DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1
1076	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1077	73152101-028	PINTURA GENERAL DEL EQUIPO	Unidad	EVENTO	1
1078	73152101-028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

SERVICIOS AUXILIARES

1079	73152101-028	TRASLADO PARA SERVICIO EN CAMPO	Km	EVENTO	1
1080	73152101-028	SERVICIO DE GRUAS PARA TRASLADO DE MAQUINAS	Km	EVENTO	1

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COSECHADORAS

REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOR

1081	73152101-9995	CAMBIO ACEITE MOTOR	Litros	EVENTO	1
1082	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1083	73152101-9995	CAMBIO ACEITE CAJA	Litros	EVENTO	1

1084	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1085	73152101-9995	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO	Litros	EVENTO	1
1086	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1087	73152101-9995	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	Litros	EVENTO	1
1088	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1089	73152101-9995	CAMBIO ACEITE TRANSMISION	Litros	EVENTO	1
1090	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1091	73152101-9995	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1
1092	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1093	73152101-9995	CAMBIO FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
1094	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1095	73152101-9995	CAMBIO FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	EVENTO	1
1096	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1097	73152101-9995	CAMBIO FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	EVENTO	1

1098	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1099	73152101-9995	CAMBIO FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
1100	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1101	73152101-9995	CAMBIO FILTRO TRAMPA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
1102	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1103	73152101-9995	CAMBIO ADITIVO RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
1104	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1105	73152101-9995	CAMBIO DE CORREA	Unidad	EVENTO	1
1106	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1107	73152101-9995	CAMBIO DE ARO Y CAMISA	Unidad	EVENTO	1
1108	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1109	73152101-9995	CAMBIO DE PISTONES	Unidad	EVENTO	1
1110	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1111	73152101-9995	CAMBIO CASQUILLOS DE BIELA	Unidad	EVENTO	1

1112	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1113	73152101-9995	CAMBIO DE CASQUILLOS DE BANCADA	Unidad	EVENTO	1
1114	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1115	73152101-9995	ESMERIALCION DE VALVULAS	Unidad	EVENTO	1
1116	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1117	73152101-9995	CAMBIO BUJE DE BIELA	Unidad	EVENTO	1
1118	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1119	73152101-9995	CAMBIO BUJE DE BANCADA	Unidad	EVENTO	1
1120	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1121	73152101-9995	CAMBIO BUJE DE LEVA	Unidad	EVENTO	1
1122	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1123	73152101-9995	CAMBIO VALVULA DE ADMISION	Unidad	EVENTO	1
1124	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1125	73152101-9995	CAMBIO VALVULAS DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1

1126	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1127	73152101-9995	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS	Unidad	EVENTO	1
1128	73152101-9995	MAMO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1129	73152101-9995	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS Y RETENES	Unidad	EVENTO	1
1130	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1131	73152101-9995	MANO DE OBRA RECTIFICACION DE CIGÜEÑAL	Unidad	EVENTO	1
1132	73152101-9995	MANO DE OBRA RECTIFICACION DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
1133	73152101-9995	REPARACION DE TAPA MOTOR	Unidad	EVENTO	1
1134	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1135	73152101-9995	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	Unidad	EVENTO	1
1136	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1137	73152101-9995	CAMBIO ARBOL DE LEVAS	Unidad	EVENTO	1
1138	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1139	73152101-9995	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1

1140	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1141	73152101-9995	CAMBIO MULTIPLE DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1
1142	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1143	73152101-9995	CAMBIO MULTIPLE DE ADMISION	Unidad	EVENTO	1
1144	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1145	73152101-9995	CAMBIO TURBO CARGADOR	Unidad	EVENTO	1
1146	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1147	73152101-9995	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO/LH/RH	Unidad	EVENTO	1
1148	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1149	73152101-9995	CAMBIAR TAPA BALANCIN	Unidad	EVENTO	1
1150	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1151	73152101-9995	CAMBIAR JUNTA TAPA BALANCIN	Unidad	EVENTO	1
1152	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1153	73152101-9995	CAMBIAR JUNTA CARTER	Unidad	EVENTO	1

1154	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1155	73152101-9995	CAMBIO CABO DE ACELERADOR	Unidad	EVENTO	1
1156	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA CAJA					
1157	73152101-9995	CAMBIO JUEGO DE RETENES	Unidad	EVENTO	1
1158	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1159	73152101-9995	CAMBIO JUEGO DE SINCRONIZADORES POR MARCHAS	Unidad	EVENTO	1
1160	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1161	73152101-9995	CAMBIO JUEGO DE ENGRANAJES POR MARCHAS	Unidad	EVENTO	1
1162	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1163	73152101-9995	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS Y RETENES	Unidad	EVENTO	1
1164	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE					

1165	73152101-9995	CAMBIO KITS DE EMBRAGUE(PLATO-DISCO-COJINETE)	Unidad	EVENTO	1
1166	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1167	73152101-9995	RULEMAN PILOTO DE VOLANTE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
1168	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1169	73152101-9995	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
1170	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1171	73152101-9995	REPARACION BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
1172	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1173	73152101-9995	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
1174	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1175	73152101-9995	REPARACION BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1
1176	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1177	73152101-9995	CAMBIO CORONA VOLANTE	Unidad	EVENTO	1
1178	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

1179	73152101-9995	REPARACION CORONA VOLANTE	Unidad	EVENTO	1
1180	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION SISTEMA DE INYECCION			
1181	73152101-9995	REPARACION BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
1182	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1183	73152101-9995	CAMBIO BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
1184	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1185	73152101-9995	CAMBIO JUEGO REPARO BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
1186	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1187	73152101-9995	REPARACION PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1
1188	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1189	73152101-9995	CAMBIO PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1
1190	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1191	73152101-9995	CAMBIO BULBO	Unidad	EVENTO	1

1192	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1193	73152101-9995	CAMBIO BOMBIN ALIMENTADOR	Unidad	EVENTO	1
1194	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1195	73152101-9995	CAMBIO DE CAÑERIAS DE ALTA PRESION DE BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1
1196	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION SISTEMA ELECTRICO			
1197	73152101-9995	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1
1198	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1199	73152101-9995	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1
1200	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1201	73152101-9995	REPARACION DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1
1202	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1203	73152101-9995	CAMBIO DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1
1204	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

1205	73152101-9995	REPARACION SISTEMA DE LUCES	Unidad	EVENTO	1
1206	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1207	73152101-9995	CAMBIO FAROS DELANTEROS	Unidad	EVENTO	1
1208	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1209	73152101-9995	CAMBIO FAROS TRASEROS	Unidad	EVENTO	1
1210	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1211	73152101-9995	CAMBIO DE BULBOS	Unidad	EVENTO	1
1212	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1213	73152101-9995	REPARACION DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	Unidad	EVENTO	1
1214	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1215	73152101-9995	REPARACION CABLEADO	Unidad	EVENTO	1
1216	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1217	73152101-9995	CAMBIO HOROMETRO	Unidad	EVENTO	1
1218	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**REPARACION SISTEMA
DE REFRIGERACION**

1219	73152101-9995	REPARACION Y LIMPIEZA DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
1220	73152101-9995	CAMBIO DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
1221	73152101-9995	CAMBIO DE MANGUITO SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1
1222	73152101-9995	CAMBIO DE MANGUITO INFERIOR	Unidad	EVENTO	1
1223	73152101-9995	CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1
1224	73152101-9995	REPARACION BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
1225	73152101-9995	CAMBIO BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1
1226	73152101-9995	CAMBIO BULBO DE TEMPERATURA	Unidad	EVENTO	1
1227	73152101-9995	CAMBIO TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
1228	73152101-9995	REPARAR O CAMBIAR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
1229	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**REPARACION Y
MANTENIMIENTO DE
SISTEMA DE
SUSPENSION**

1230	73152101-9995	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES	Unidad	EVENTO	1
------	---------------	--------------------------	--------	--------	---

1231	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1232	73152101-9995	CAMBIO DE RULEMAN	Unidad	EVENTO	1
1233	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1234	73152101-9995	CAMBIO RETEN	Unidad	EVENTO	1
1235	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1236	73152101-9995	CAMBIO DE PUNTA EJE	Unidad	EVENTO	1
1237	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1238	73152101-9995	CAMBIO DE MASA	Unidad	EVENTO	1
1239	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1240	73152101-9995	CAMBIO CILINDRO DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1
1241	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1242	73152101-9995	CAMBIO JUEGO DE MUÑEQUINES	Unidad	EVENTO	1
1243	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1244	73152101-9995	CAMBIO MANGUERAS	Unidad	EVENTO	1

1245	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DIFERENCIAL					
1246	73152101-9995	REPARACION EJE CARDAN	Unidad	EVENTO	1
1247	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1248	73152101-9995	CAMBIO CRUZETA CARDAN	Unidad	EVENTO	1
1249	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1250	73152101-9995	CAMBIO EJE CARDAN	Unidad	EVENTO	1
1251	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1252	73152101-9995	CAMBIO EJE PALIER	Unidad	EVENTO	1
1253	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1254	73152101-9995	CAMBIO PLANETARIO DE MASA DELANTERA	Unidad	EVENTO	1
1255	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1256	73152101-9995	CAMBIO RETENES	Unidad	EVENTO	1
1257	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

1258	73152101-9995	CAMBIO RULEMAN	Unidad	EVENTO	1
1259	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1260	73152101-9995	CAMBIO AROS REDUCTOR Y ENGRANAJE	Unidad	EVENTO	1
1261	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1262	73152101-9995	CAMBIO CORONA - PIÑON	Unidad	EVENTO	1
1263	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1264	73152101-9995	CAMBIO SATELITE Y PLANETARIO	Unidad	EVENTO	1
1265	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENO			
1266	73152101-9995	CAMBIO JUEGO DE REPARO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1267	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1268	73152101-9995	CAMBIO DISCOS DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1269	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1270	73152101-9995	CAMBIO DEPOSITO LIQUIDO DE FRENOS	Unidad	EVENTO	1

1271	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1272	73152101-9995	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1273	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1274	73152101-9995	CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1275	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1276	73152101-9995	CAMBIO REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1277	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1278	73152101-9995	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1279	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1280	73152101-9995	CAMBIO REPARO BOMBA AUXILIAR DE RENO	Unidad	EVENTO	1
1281	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1282	73152101-9995	CAMBIO JUEGO DE CAÑOS DE FRENO	Unidad	EVENTO	1
1283	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1284	73152101-9995	REPARACION FRENO DE MANO	Unidad	EVENTO	1

1285	73152101-9995	MANO DE OBRA			
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRANSMISION E HIDRAULICO			
1286	73152101-9995	REPARACION INTERCAMBIADOR DE ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
1287	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1288	73152101-9995	CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1
1289	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1290	73152101-9995	REPARACION INTERCAMBIADOR DE ACEITE DE TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1
1291	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1292	73152101-9995	CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE DE TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1
1293	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1294	73152101-9995	REPARACION DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
1295	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

1296	73152101-9995	REPARACION DE INTERCAMBIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
1297	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1298	73152101-9995	REPARACION BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1
1299	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1300	73152101-9995	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1
1301	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1302	73152101-9995	REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
1303	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1304	73152101-9995	CAMBIO CILINDRO DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
1305	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1306	73152101-9995	CAMBIO DE MANGUERA	Unidad	EVENTO	1
1307	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1308	73152101-9995	CAMBIAR UNION "T"	Unidad	EVENTO	1
1309	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

1310	73152101-9995	CAMBIAR NIPLE UNION	Unidad	EVENTO	1
1311	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1312	73152101-9995	CAMBIAR TUBO RIGIDO	Unidad	EVENTO	1
1313	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1314	73152101-9995	REPARACION JUEGO DE VALVULAS DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1
1315	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1316	73152101-9995	REPARACION SISTEMA DE TRES PUNTOS	Unidad	EVENTO	1
1317	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1318	73152101-9995	CAMBIO JUEGO DE REPARO DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1
1319	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1320	73152101-9995	REPARACION SISTEMA AUXILIAR FRONTAL	Unidad	EVENTO	1
1321	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1322	73152101-9995	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES	Unidad	EVENTO	1
1323	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

1324	73152101-9995	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA PRESION CON TERMINALES	Unidad	EVENTO	1
1325	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1326	73152101-9995	LIMPIEZA TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
1327	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1328	73152101-9995	CAMBIO TUBO NIVEL DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1
1329	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CHAPERIA Y PINTURA			
1330	73152101-9995	CAMBIO DE PARABRISAS DELANTERO	Unidad	EVENTO	1
1331	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1332	73152101-9995	CAMBIO DE PARABRISAS TRASERO	Unidad	EVENTO	1
1333	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1334	73152101-9995	CAMBIO PARABRISAS LATERAL	Unidad	EVENTO	1
1335	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1336	73152101-9995	REPARACION DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1

1337	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1338	73152101-9995	PINTURA GENERAL DEL EQUIPO	Unidad	EVENTO	1
1339	73152101-9995	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
SERVICIOS AUXILIARES					
1340	73152101-9995	TRASLADO PARA SERVICIO EN CAMPO	Km	EVENTO	1
1341	73152101-9995	SERVICIO DE GRUAS PARA TRASLADO DE MAQUINAS	Km	EVENTO	1

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS

		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ROTATIVA - DESMALEZADORA BALDAN - SUPER TATU	Unidad	EVENTO	1
1342	73152101-063	CAMBIAR JUEGO DE RULEMANES PORTA CUCHILLA	Unidad	EVENTO	1
1343	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1344	73152101-063	CAMBIAR JUEGO DE RETENES PORTA CUCHILLA	Unidad	EVENTO	1
1345	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1346	73152101-063	CAMBIAR EJE PORTA CUCHILLA CON TUERCA Y SEGURO	Unidad	EVENTO	1

1347	73152101-063	MANO DE OBAR	Unidad	EVENTO	1
1348	73152101-063	CAMBIAR POLEA PORTA CUCHILLA CON CHAVETA	Unidad	EVENTO	1
1349	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1350	73152101-063	CAMBIAR JUEGO DE PLANCHUELAS PORTA CUCHILLA CON BULONES	Unidad	EVENTO	1
1351	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1352	73152101-063	CAMBIAR JUEGO DE CUCHILLA CON BUL?N	Unidad	EVENTO	1
1353	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1354	73152101-063	CAMBIAR JUEGO DE CORREAS	Unidad	EVENTO	1
1355	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1356	73152101-063	CAMBIAR CARD?N COMPLETO	Unidad	EVENTO	1
1357	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1358	73152101-063	CAMBIAR JUEGO DE CRUCETAS	Unidad	EVENTO	1
1359	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1360	73152101-063	CAMBIAR PORTA CRUCETA CON ESTRIA	Unidad	EVENTO	1

1361	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1362	73152101-063	CAMBIAR JUEGO DE PATINES LATERALES CON BASE	Unidad	EVENTO	1
1363	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1364	73152101-063	CAMBIAR RUEDITA DE COLA COMPLETO	Unidad	EVENTO	1
1365	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1366	73152101-063	REPARAR MASA PORTA CUCHILLA, ASIENTO DE PISTA DE RULEMAN Y RET?N	Unidad	EVENTO	1
1367	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1368	73152101-063	REPARAR EJE PORTA CUCHILLA	Unidad	EVENTO	1
1369	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
RASTRON TRACTO MOD
5989**

1370	73152101-059	CAMBIAR DISCO DENTADO DE 24?	Unidad	EVENTO	1
1371	73152101-059	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1372	73152101-059	CAMBIAR CILINDRO HIDR? ULICO	Unidad	EVENTO	1

1373	73152101-059	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1374	73152101-059	CAMBIAR JUEGO DE MANCALES	Unidad	EVENTO	1
1375	73152101-059	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1376	73152101-059	CAMBIAR JUEGO DE MANGUERAS CON ACOPLE R?PIDO	Unidad	EVENTO	1
1377	73152101-059	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
RASTRA LIVIANA SUPER
TATU**

1378	73152101-060	CAMBIAR DISCO DENTADA DE 20?	Unidad	EVENTO	1
1379	73152101-060	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1380	73152101-060	CAMBIAR DISCO LISO DE 20?	Unidad	EVENTO	1
1381	73152101-060	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1382	73152101-060	CAMBIAR JUEGO DE MANCALES	Unidad	EVENTO	1
1383	73152101-060	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
RASTRA PESADA SUPER
TATU**

1384	73152101-060	CAMBIAR DISCO DENTADO DE 28?	Unidad	EVENTO	1
1385	73152101-060	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1386	73152101-060	CAMBIAR CILINDRO HIDR? ULICO	Unidad	EVENTO	1
1387	73152101-060	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1388	73152101-060	CAMBIAR JUEGO DE MANCALES	Unidad	EVENTO	1
1389	73152101-060	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1390	73152101-060	CAMBIAR JUEGO DE MANGUERAS CON ACOPLE R?PIDO	Unidad	EVENTO	1
1391	73152101-060	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RASTRA CAÑERA SUPER TATU			
1392	73152101-060	CAMBIAR DISCO DENTADO DE 20?	Unidad	EVENTO	1
1393	73152101-060	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1394	73152101-060	CAMBIAR JUEGO DE MANCALES	Unidad	EVENTO	1
1395	73152101-060	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARADO DE DISCO MF			Unidad	EVENTO	1
1396	73152101-062	CAMBIAR DISCO LISO DE 28? CON BULONES	Unidad	EVENTO	1
1397	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1398	73152101-062	CAMBIAR DISCO PARA RUEDA GU?A CON BULONES	Unidad	EVENTO	1
1399	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1400	73152101-062	CAMBIAR RULEMAN PARA MASA	Unidad	EVENTO	1
1401	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1402	73152101-062	CAMBIAR RETEN PARA MASA	Unidad	EVENTO	1
1403	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARADO DE DISCO SUPER TATU					
1404	73152101-062	CAMBIAR DISCO LISO DE 26? CON BULONES	Unidad	EVENTO	1
1405	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1406	73152101-062	CAMBIAR DISCO PARA RUEDA GU?A CON BULONES	Unidad	EVENTO	1

1407	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1408	73152101-062	CAMBIAR RULEMAN PARA MASA	Unidad	EVENTO	1
1409	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1410	73152101-062	CAMBIAR RETEN PARA MASA	Unidad	EVENTO	1
1411	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
PULVERIZADOR JACTO**

1412	73152101-058	CAMBIAR PICOS PARA INSECTICIDA Y HERBICIDA	Unidad	EVENTO	1
1413	73152101-058	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1414	73152101-058	CAMBIAR MAN?METRO DE PRESI?N	Unidad	EVENTO	1
1415	73152101-058	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1416	73152101-058	CAMBIAR CRUCETA CARDAN	Unidad	EVENTO	1
1417	73152101-058	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1418	73152101-058	CAMBIAR JUEGO DE MANGUERAS	Unidad	EVENTO	1
1419	73152101-058	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
SEMBRADORA SUPER
TATU

1420	73152101-064	CAMBIAR TUBOS DE DESCARGA PARA SEMILLAS Y ABONOS	Unidad	EVENTO	1
1421	73152101-064	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1422	73152101-064	CAMBIAR CILINDRO HIDR? ULICO	Unidad	EVENTO	1
1423	73152101-064	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1424	73152101-064	CAMBIAR JUEGO DE MANGUERA CON ACOPLE R?PIDO	Unidad	EVENTO	1
1425	73152101-064	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1426	73152101-064	CAMBIAR TUBO DE DESCARGA PARA SEMILLAS Y ABONOS	Unidad	EVENTO	1
1427	73152101-064	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1428	73152101-064	CAMBIAR DISCO DE CORTE	Unidad	EVENTO	1
1429	73152101-064	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
ENCALADORA SUPER
TATU

1430	73152101-9979	CAMBIAR ENGRANAJE DE BRONCE TRANSMISOR DE FUERZA PAR EL SISTEMA DE DISTRIBUCI?N	Unidad	EVENTO	1
------	---------------	---	--------	--------	---

1431	73152101-9979	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	---------------	--------------	--------	--------	---

1432	73152101-9979	CAMBIAR CRUCETA CARD?N	Unidad	EVENTO	1
------	---------------	------------------------	--------	--------	---

1433	73152101-9979	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	---------------	--------------	--------	--------	---

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CULTIVADORA SUPER TATU

1434	73152101-9978	CAMBIAR CUCHILLAS CON BUL?N	Unidad	EVENTO	1
------	---------------	-----------------------------	--------	--------	---

1435	73152101-9978	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	---------------	--------------	--------	--------	---

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUBSOLADOR SUPER TATU

1436	73152101-065	CAMBIAR CUCHILLA CON BUL?N	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	----------------------------	--------	--------	---

1437	73152101-065	MANO DE OBFRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	---------------	--------	--------	---

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARADO SUPER TATU

1438	73152101-062	CAMBIO DE DISCO C/U	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	---------------------	--------	--------	---

1439	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1440	73152101-062	CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	EVENTO	1
1441	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARADO MF			
1442	73152101-062	CAMBIO DE DISCO C/U	Unidad	EVENTO	1
1443	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1444	73152101-062	CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	EVENTO	1
1445	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARADO BALDAN			
1446	73152101-062	CAMBIO DE DISCO C/U	Unidad	EVENTO	1
1447	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1448	73152101-062	CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	EVENTO	1
1449	73152101-062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
COMPRESOR GOTZE**

1450	73152101-027	CAMBIO ACEITES Y FILTROS	Unidad	EVENTO	1
1451	73152101-027	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1452	73152101-027	CAMBIO JUEGO DE ARO-PISTON-VIRABREQUIN	Unidad	EVENTO	1
1453	73152101-027	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1454	73152101-027	CAMBIO DE CILINDRO	Unidad	EVENTO	1
1455	73152101-027	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
CORPIDORA SUPER
TATU**

1456	73152101-063	CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	EVENTO	1
1457	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1458	73152101-063	CAMBIO DE CUCHILLAS	Unidad	EVENTO	1
1459	73152101-063	CAMBIAR JUEGO DE RETENES PORTA CUCHILLA	Unidad	EVENTO	1
1460	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

1461	73152101-063	CAMBIAR EJE PORTA CUCHILLA CON TUERCA Y SEGURO	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--	--------	--------	---

1462	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

1463	73152101-063	CAMBIAR POLEA PORTA CUCHILLA CON CHAVETA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--	--------	--------	---

1464	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
CORTADORA BALDAN -
TATU - SUPER TATU-
TRITON**

1465	73152101-063	CAMBIO DE DISCO C/U	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	---------------------	--------	--------	---

1466	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

1467	73152101-063	CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	---------------------	--------	--------	---

1468	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

1469	73152101-063	CAMBIO DE SOPORTE DE DISCO	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	----------------------------	--------	--------	---

1470	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
CULTIVADORA**

1471	73152101-9978	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FILTRO Y ACEITES	Unidad	EVENTO	1
------	---------------	--	--------	--------	---

1472	73152101-9978	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	---------------	--------------	--------	--------	---

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
DESGRANADORA
ALMACO**

1473	73152101-044	CAMBIO DE DISCO C/U	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	---------------------	--------	--------	---

1474	73152101-044	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

1475	73152101-044	CAMBIO DE RULMANES	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------------	--------	--------	---

1476	73152101-044	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
DESMALIZADORA**

1477	73152101-007	MANTENIMIENTO DE DISCO Y CAMBIO DE NYLON	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--	--------	--------	---

1478	73152101-007	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

1479	73152101-007	CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	---------------------	--------	--------	---

1480	73152101-007	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

1481	73152101-007	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FILTRO Y ACEITES	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--	--------	--------	---

1482	73152101-007	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
ENCALADORA SUPER
TATU**

1483	73152101-9979	CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	EVENTO	1
1484	73152101-9979	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
MULTISEMBRADORA MF**

1485	73152101-064	CAMBIO DE FILTROS	Unidad	EVENTO	1
1486	73152101-064	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE PALA
NIVELADORA TATU**

1487	73152101-014	CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	EVENTO	1
1488	73152101-014	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
PULVERIZADOR JACTO -
CONDOR -**

1489	73152101-058	REPARACION DE TANQUE	Unidad	EVENTO	1
1490	73152101-058	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
RASTRA SUPER TATU -
LAMBARI - ETERNA -
TRACTO - SIN MARCA**

1491	73152101-059	CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	EVENTO	1
1492	73152101-059	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1493	73152101-059	CAMBIO DE TROZADERA	Unidad	EVENTO	1
1494	73152101-059	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1495	73152101-059	CAMBIO DE DISCO C/U	Unidad	EVENTO	1
1496	73152101-059	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1497	73152101-059	CAMBIO DE JUNTA Y RETENES	Unidad	EVENTO	1
1498	73152101-059	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
RASTRON TATU -
MARCHESAN**

1499	73152101-059	CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	EVENTO	1
1500	73152101-059	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1501	73152101-059	CAMBIO DE DISCO C/U	Unidad	EVENTO	1

1502	73152101-059	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1503	73152101-059	CAMBIO DE EJE	Unidad	EVENTO	1
1504	73152101-059	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1505	73152101-059	CAMBIO DE MANCALES	Unidad	EVENTO	1
1506	73152101-059	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
ROTATIVA BALDAN -
SUPER TATU - JHON
DEERE -**

1507	73152101-063	CAMBIAR JUEGO DE RULEMANES PORTA CUCHILLA	Unidad	EVENTO	1
1508	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1509	73152101-063	CAMBIAR JUEGO DE RETENES PORTA CUCHILLA	Unidad	EVENTO	1
1510	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1511	73152101-063	CAMBIAR EJE PORTA CUCHILLA CON TUERCA Y SEGURO	Unidad	EVENTO	1
1512	73152101-063	MANO DE OBAR	Unidad	EVENTO	1
1513	73152101-063	CAMBIAR POLEA PORTA CUCHILLA CON CHAVETA	Unidad	EVENTO	1

1514	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1515	73152101-063	CAMBIAR JUEGO DE PLANCHUELAS PORTA CUCHILLA CON BULONES	Unidad	EVENTO	1
1516	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1517	73152101-063	CAMBIAR JUEGO DE CUCHILLA CON BUL?N	Unidad	EVENTO	1
1518	73152101-063	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
ROTOCULTIVADOR
SEMEATO - KOBASHI**

1519	73152101-9978	CAMBIO DE FILTROS	Unidad	EVENTO	1
1520	73152101-9978	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1521	73152101-9978	CAMBIO DE DISCO C/U	Unidad	EVENTO	1
1522	73152101-9978	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
SEBRADORA IMASA -
SEMEATO - TRITON -
LAPAR - PITARELLI -
ARMSTORNG -
CRUCIANELLY - BALDAN
- MARCHESAN -
WINSTERSTEIGER -
SUPER TATU -**

1523	73152101-064	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FILTRO Y ACEITES	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--	--------	--------	---

1524	73152101-064	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUBSOLADOR STARA . CIDEMASA - SEMEATO

1525	73152101-065	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FILTRO Y ACEITES	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--	--------	--------	---

1526	73152101-065	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

1527	73152101-065	CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	---------------------	--------	--------	---

1528	73152101-065	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

1529	73152101-065	CAMBIO DE DIENTES	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	-------------------	--------	--------	---

1530	73152101-065	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRAILA MADAL

1531	73152101-061	JUEGO DE JUNTAS	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	-----------------	--------	--------	---

1532	73152101-061	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	--------------	--------	--------	---

1533	73152101-061	JUEGO DE RETEN	Unidad	EVENTO	1
------	--------------	----------------	--------	--------	---

1534	73152101-061	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1
1535	73152101-061	SISTEMA HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1
1536	73152101-061	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Generalidades

El objeto de estas especificaciones técnicas es establecer las características mínimas que deberán satisfacer los oferentes para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias agrícolas de la flota del IPTA.

2. Alcance de los trabajos

1. Quedará a cargo del Contratista el suministro de los materiales, equipos y mano de obra calificada para que los trabajos objeto de este llamado queden totalmente terminados conforme a su fin, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y a las reglas del buen arte, por lo que para la cotización deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - a. Normas técnicas actualizadas para la correcta reparación o mantenimiento de las maquinarias agrícolas de diversas marcas, componentes de la flota del IPTA.
 - b. Los mantenimientos preventivos y correctivos deben estar acorde a lo recomendado por el fabricante, a través de manuales de reparación técnica provistas por las marcas de las maquinarias agrícolas.
2. Deberá preverse todos los materiales e insumos para la buena terminación de los trabajos, que aunque estén o no expresamente en la planilla de especificaciones técnicas, se consideren como complemento lógico de los trabajos estipulados y sus costos deberán estar incluidos en la Planilla Lista de Precios y no serán admitidos como trabajos adicionales.

3. Ejecución de los trabajos

Se realizará los trabajos de reparación o mantenimiento de cada maquinaria agrícola, conforme a los manuales de servicios emitidos por el Fabricante, en los cuales se indican los pasos a seguir y las pruebas a tomar para la comprobación de las piezas reparadas.

Los conceptos aquí definidos están orientados a interpretar los términos y las acciones que normalmente deben ser tomadas para llevar a cabo los servicios necesarios para el mantenimiento y reparación de maquinarias del IPTA, de manera a reponerlos de la mejor manera al servicio, en el menor tiempo posible.

Definiciones

Adaptar/Adecuar.: Acciones tendientes a mejorar la funcionalidad de la maquinaria, conforme al servicio previsto para sus funciones o reemplazar una parte, pieza o componente, por deterioro, deficiencia o falta de original.

Adicionar.: Acciones orientadas a completar hasta el nivel correspondiente algún recipiente de lubricante, o de fluido de dirección, freno, refrigerante, batería u otro de manera normalizar su nivel y su funcionamiento.

Alinear/Centrar.: Acciones a tomar a los efectos de hacer controlar la geometría del sistema de la dirección, la convergencia, la pisada, el ángulo de avance para corregir los ejes de dirección y la trayectoria de las ruelas o del vehículo, de manera a que los valores de medición de los tres ángulos principales se encuentren dentro de las tolerancias especificadas por el fabricante de cada marca y modelo.

Cuando la acción se refiere a otras partes del vehículo, diferente a las mencionadas anteriormente, los términos se orientan a corregir defectos de coincidencia de ejes, piezas, partes o conjuntos que deben aparearse, mantener paralelismos o concentricidad.

Ajustar.: Refiere a las acciones que tengan como resultado la fijación de una pieza, parte o conjunto para evitar su desprendimiento, movimiento o avería por rozamiento y/o vibración. También incluye las acciones que tienden a corregir tolerancias de holguras para mantenerlas dentro de las medidas especificadas por el fabricante o su funcionamiento correcto.

Armar.: Acciones tendientes a juntar y componer partes, piezas o conjuntos de un vehículo ubicándolos en su lugar original de manera a posibilitar su funcionamiento correcto, considerando una parte, al conjunto, o a la maquinaria como el todo.

Arreglar.: Ver reparar

Bajar.: Ver desmontar.

Balancear.: Acciones orientadas a eliminar vibraciones mecánicas, agregando o retirando masas en ruedas, ejes, turbinas, partes o piezas giratorias, que por efectos de la fuerza centrífuga provoca un funcionamiento irregular.

Barrenar.: Acción ejecutada con una herramienta apropiada (perforadora eléctrica, manual o neumática) para perforar el material, pieza o conjunto de una maquinaria para su reparación.

Bombear.: Se refiere al accionamiento de equipos o dispositivos con capacidad para transferir fluidos, principalmente de lubricantes e inclusive grasa.

Borrar.: Se refiere a todas acciones tendientes a hacer retirar un objeto que ya no se desea en la maquinaria, como ser: emblemas, números o señales gravadas en el sistema de la maquinaria.

Calibrar.: Se orienta a la comparación de las medidas originales indicadas en el manual del taller del fabricante, de una parte, pieza o conjunto perteneciente a una maquinaria, considerando las tolerancias admisibles y ajustarlas a las mismas, de manera a darles su función o funcionamiento correcto.

Cambiar/Renovar.: Se refiere específicamente a la sustitución de una parte, pieza o conjunto nuevo, preferentemente original de la marca utilizada por el fabricante de la maquinaria a los efectos de normalizar el funcionamiento del mismo (1).

Cargar/Recargar.: Se orienta a la acción necesaria para normalizar la falta de algún fluido líquido o gaseoso, lubricante, carga eléctrica, mecánica o partes de un conjunto.

Cementar.: Acción orientada a la fijación de una pieza a su componente base por medio de pegamentos y reacciones físico químicas.

Completar.: Ver Adicionar.

Confeccionar.: Se refiere a la obtención de una parte, pieza o conjunto de una maquinaria con materiales y forma similares a los originales, por medio de trabajos mecanizados, manuales o químicos, a los efectos de suplir la falta de una parte, pieza o conjunto, a tal punto de normalizar la falla del funcionamiento de la maquinaria y asegurar la mayor vida útil posible sin riesgos para sus usuarios.

Conjunto.: Se designa como conjunto al componente conformado por varias partes o piezas de una maquinaria, de tal manera que al estar ensamblados conforma un miembro de la maquinaria.

Controlar.: Se refiere a cualquier acción orientada a la comparación con los parámetros normales de funcionamiento, aspecto, las medidas, los ajustes, el centrado, la alineación, la presión, carga eléctrica, o cualquier otra acción que se ejecute para garantizar el buen funcionamiento de la maquinaria.

Corregir.: Se refiere a cualquier acción efectuada para normalizar y volver a los parámetros normales de funcionamiento, aspecto, las medidas, los ajustes, el centrado, la alineación o cualquier otra acción que se ejecute para reparar y garantizar el buen funcionamiento de la maquinaria.

Desarmar/Extraer.: Se refiere a las acciones que posibiliten acceder a una parte, pieza o conjunto averiado o gastado de una maquinaria, para su verificación, reparación o sustitución, conforme el caso.

Desmontar/Bajar.: Se refiere exclusivamente a la acción de separar un conjunto de una maquinaria para facilitar el desarmado y su reparación o mantenimiento.

Desengranar.: Se refiere a la acción dirigida a liberar una pieza trabada.

Encurvar.: Se refiere a la acción de dar molde a una parte o pieza para volver a sus formas originales o mejorar su función.

Engrasar.: Se refiere a la acción de lubricar con la grasa apropiada según su función un aparte, pieza o conjunto de una maquinaria de manera a evitar la fricción entre las partes, facilitar los desplazamientos y protegerlos en todos los aspectos, conforme a la función de cada tipo de grasa.

Enderesar.: Se refiere a toda acción tendiente a recuperar una pieza o parte, de la maquinaria que se ha encorvado, torcido o descuadrado, volviendo a darle su forma o posición original.

Eliminar.: Se refiere exclusivamente a acciones tendientes a evitar fugas de cualquier tipo de lubricante, fluido o ruido indeseado de la maquinaria.

Encamisar.: Se refiere a las acciones que requieren ejecutarse en un conjunto, pieza, o parte de una maquinaria o equipo del mismo, implantando una pieza con las dimensiones y ajustes, en lo posible originales o apropiadas, con el material, la superficie con la terminación y tratamiento térmico y químico apropiado, por dentro y por afuera de la pieza desgastada o averiada, de manera a que el implante permita el funcionamiento correcto, similar a la pieza conjunto o parte original.

Instalar.: Se refiere a la acción de montar un equipo o accesorio a la maquinaria.

Lavar.: Se refiere a todas las acciones y cuidados necesarios a la limpieza de una conjunto o de la maquinaria misma, utilizando materiales adecuados, como agua, sin exceso de cloro, detergentes neutros, trapos, cepillos, cuidando para no dañar, la superficie a tratar, incluyendo el aspirado y secado.

Limpiar.: Se refiere a las acciones necesarias para retirar la suciedad o impurezas adheridas a cualquier conjunto, parte, pieza o la maquinaria a los efectos de no interferir en su normal funcionamiento y darle un aspecto mecánicamente aceptable o agradable al tacto y a la vista.

Lubricar.: Se refiere a la acción de proporcionar, a las superficies con movimientos relativos, del lubricante apropiado según su función, a una parte, pieza o conjunto o recipiente correspondiente del lubricante, de una maquinaria de manera a evitar la fricción entre las partes para facilitar los desplazamientos y protegerlos en todos los aspectos, conforme a la función de cada tipo de lubricante.

Montar.: Acción efectuada a los efectos de unir nuevamente un conjunto al vehículo en su posición original o lugar previsto para ese efecto.

Rectificar.: Se refiere a la acción orientada a que una pieza, parte, conjunto o superficie de estas partes de una maquinaria, vuelva a presentar la terminación y dimensiones apropiadas para su funcionamiento correcto, luego del tratamiento a la cual se someten estas partes con las máquinas y herramientas apropiadas para ese efecto.

Reparar/Arreglar.: Acción orientada a recuperar una pieza, conjunto o parte de una maquinaria o equipo montado en el recomponiendo o cambiando las partes gastadas, dañadas o faltantes de manera a que la misma vuelva a funcionar correctamente en la maquinaria. (1)

Reponer.: El término será de uso exclusivo para las piezas, partes o accesorios de la maquinaria, para reponerlos cuando no fueron encontrados los restos de la pieza, parte o accesorio en su posición original (2).

REFERENCIAS.:

1. Solamente por confirmación escrita y firmada por parte de los fiscalizadores designados por la Contratante mediante su Departamento de Transporte, se aceptará la utilización de partes, piezas o conjuntos **no originales de la marca**, con la condición de que sean productos fabricados por reconocidas **proveedoras de repuestos a los fabricantes de maquinaria** y en última opción el uso de reciclados.
2. Solamente se admitirán **reposiciones**, cuando estas sean explícitamente solicitadas en las Notas de Pedidos u Órdenes de Trabajos, al igual que la solicitud de cualquier cambio de piezas. A la falta o necesidad de cambio de alguna pieza o parte de la maquinaria, necesariamente deberán ser advertidas a los fiscales, de manera a que los mismos las incluyan en las Notas de pedidos, y solamente de esta manera se admitirá su facturación.

Observación:

Con el presente vocabulario, no se pretende en ningún caso dar lecciones de mecánica. La finalidad de la misma, se limita a las pretensiones de darles a los posibles oferentes una terminología uniforme, de manera a que en lo posible no existan dudas en su interpretación, dando como resultado una evaluación transparente y justa de las ofertas. En caso de discernimiento que justifique una corrección de las definiciones, favor de presentar su observación con una nota, con las aclaraciones correspondientes.

Durante el tiempo estimado de garantía establecido, la firma deberá responsabilizarse de los mantenimientos y ajustes que este requiera según el manual de reparación del mismo y según el plan de mantenimientos establecidos por el fabricante, sin costo adicional para el IPTA.

4. GARANTIA

El periodo de garantía de funcionamiento a efectos de los repuestos reemplazados y a los servicios realizados será de 500 horas o 6 meses. En el caso de reparación de motores, transmisiones y diferenciales, el periodo de garantía será de 1.000 horas o 12 meses contados a partir de la entrega del tractor o cosechadora a la contratante.

5. INFORMACIONES GENERALES

El presente llamado se realiza a los efectos de contratar un taller mecánico especializado en realizar servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias agrícolas (tractores, cosechadoras, implementos), *cuando así lo precisen*, durante la vigencia del contrato. El Departamento de Transporte del IPTA será la encargada del control y ejecución de los trabajos comprendidos en la presente licitación.

La prestación de los servicios se llevará a cabo de la siguiente manera:

■ **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:** Los pasos a seguir para la prestación de este servicio, son los siguientes:

- La Dirección Administrativa, mediante su Departamento de Transporte del IPTA, se comunicará con la empresa adjudicada a los efectos de informar de la existencia de un desperfecto, individualizando en la maquinaria en cuestión.
- El Departamento de Transporte del IPTA, podrá igualmente identificar el desperfecto mecánico, y comunicar a la empresa adjudicada de dicho evento. En este aspecto la Contratante (IPTA) se reserva el derecho de solicitar los servicios en los casos en la cual solo se requiera de tal reparación o servicio que haya sido individualizado por el Departamento de Transporte del IPTA; teniendo el Proveedor la obligación de acatar la mencionada solicitud expedida por la Contratante.
- Luego de la verificación de la maquinaria afectada, la empresa adjudicada deberá presentar al IPTA un presupuesto de reparación con repuestos incluidos cuyos costos deberán estar discriminados y de acuerdo con su oferta, dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles para los servicios menores, y en los casos de los servicios de alta complejidad, los plazos serán de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación de la Dirección de Transporte del IPTA. Para su aceptación, la Convocante deberá remitir la correspondiente Nota u Orden de Servicio correspondiente.

6. Reparaciones Generales

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto de la maquinaria, en su planta motriz (motor), caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento. *En ningún caso se realizará reemplazo de piezas que se encuentren funcionando correctamente, y si por su naturaleza se debiera reemplazar en su totalidad, deberá contar con previa autorización de la convocante, por escrito.-*

Observaciones: Los gastos que implique el traslado de los profesionales a prestar servicio de mantenimiento o reparación a los diferentes lugares del territorio nacional, correrán a cuenta del oferente que resulte adjudicado.

El oferente que resulte adjudicado se halla en la responsabilidad por el traslado de las maquinarias hasta los lugares de reparación o mantenimiento, en caso de que así lo requieran, por cualquier daño o perjuicios que se llegare a causar a terceras personas, hasta la entrega definitiva al IPTA.

Los Servicios de Grúa y/o Remolque: cuando fuere necesario el Proveedor deberá proporcionar el servicio de grúa y/o remolque, para todas las maquinarias, que integran la lista de bienes en el presente llamado

7. Especificaciones Técnicas:

El Oferente deberá indicar en la Lista de Precios el monto de cada ítem incluido, en base a los precios unitarios de cada rubro indicado en las Planillas de Desglose de Precios.

El Proveedor deberá suministrar la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para el mantenimiento y reparación total de cualquiera de los Lotes adjudicados, los cuales deberán ser originales y de calidad comprobada mediante fiscalización del IPTA.

El periodo de garantía de funcionamiento a efectos de los repuestos reemplazados y a los servicios realizados será de 500 horas o 6 meses. En el caso de reparación de motores, transmisiones y diferenciales, el periodo de garantía será de 1.000 horas o 12 meses contados a partir de la entrega del tractor o cosechadora a la contratante.

Si durante este plazo surgiere algún desperfecto o si la maquinaria reparada vuelve a presentar las mismas fallas, el oferente adjudicado deberá reparar nuevamente sin costo alguno para la Convocante, el cual correrá a cargo de la garantía, donde el proveedor adjudicado tendrá un plazo de 48 horas a partir de la notificación para la asistencia técnica, caso contrario, será considerada incumplimiento del contrato con la causal de rescisión del mismo.

Solamente por confirmación escrita y firmada por el Departamento de Transporte del IPTA se utilizarán parte, piezas o conjuntos no originales de la marca, con la condición de que sean productos fabricados en el país de origen de la maquinaria a ser sometido a mantenimiento o a repararse.

La pérdida de partes de la maquinaria, durante el servicio prestado por el contratado, será de exclusiva responsabilidad de éste reponer la misma, con la calidad de repuesto autorizado por el Departamento de Transporte del IPTA.

Variación de la Flota y Trabajos no previstos: La convocante podrá incluir servicios y otras maquinarias de la institución que no estén indicados en los documentos del llamado, y para la realización de los servicios se utilizarán los precios cotizados para maquinarias similares de la misma marca cuando aplique, caso contrario el Proveedor presentará un presupuesto para la aprobación de la Contratante.

El taller adjudicado deberá devolver la totalidad de las piezas y/o repuestos que fueron reemplazados; esto bajo acta al Departamento de Transporte del IPTA, este presente requerimiento es obligatorio para cada servicio realizado.

Una vez finalizado los trabajos de mantenimiento y reparación, debidamente fiscalizados por el Departamento de Transporte del IPTA, y luego se procederá a levantar acta de recepción por los trabajos realizados por el contratado.

La recepción del servicio será en días hábiles, entre las 07:00 a 15:00 horas, salvo previo acuerdo voluntarios de las partes.

Ninguna maquinaria reparada o que haya recibido mantenimiento en los talleres del adjudicado podrá ser retirado sin la aprobación del Departamento de Transporte del IPTA o su representante debidamente autorizado.

Se aclara en este aspecto que la Contratante (IPTA) se reserva el derecho de solicitar los servicios en los casos en la cual solo se requiera de tal reparación o servicio que haya individualizado el Departamento de Transporte del IPTA; teniendo el Proveedor la obligación de acatar la mencionada solicitud expedida por la Contratante.

El oferente adjudicado deberá presentar para la firma del contrato, una Póliza de Seguro de Cobertura contra todo riesgo para las maquinarias del Parque del IPTA, asegurando el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente.

8. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS

- Prestar el servicio de acuerdo a la solicitud de la Convocante y en cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Una vez visualizada la maquinaria agrícola para su verificación, la empresa adjudicada deberá emitir un presupuesto de reparación por el servicio solicitado con repuestos incluidos cuyos costos deberán estar discriminados, debiendo la Convocante emitir su aceptación para el inicio del trabajo mediante la emisión de la Nota u Orden de Trabajo y/o Servicios.
- Una vez recibido la Nota u Orden de Trabajo y/o Servicios por parte de la Convocante, la empresa adjudicada deberá retirar las maquinarias en caso necesario, de la institución para la prestación del servicio solicitado. El retiro de las maquinarias será sin costo para la Convocante.
- Se aclara en este aspecto que la Contratante (IPTA) se reserva el derecho de solicitar los servicios en los casos en la cual solo se requiera de tal reparación o servicio, teniendo el Proveedor la obligación de acatar la mencionada solicitud expedida por la Contratante (IPTA).
- La empresa adjudicada deberá proveer el personal necesario, en cantidad y calidad exigidas en este Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para garantizar una buena ejecución de los servicios.
- La empresa adjudicada será responsable de la provisión de los equipos de protección individual, necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
- Serán de entera responsabilidad de la empresa adjudicada todos los daños causados a las maquinarias de la Convocante provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
- Proveer todas las piezas y repuestos necesarios para la prestación de los servicios, los cuales deberán ser nuevos y originales de la misma marca de la maquinaria. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, la empresa adjudicada deberá informar al Departamento de Transporte del IPTA sobre la existencia de repuestos homologados para cada marca y ésta resolverá sobre su aceptación o rechazo en un plazo no mayor de 1 (un) día hábil como mínimo. Esta autorización deberá ser dada por escrito.
- Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.
- Cotizar la totalidad de los ítems de cada lote y tipo de maquinarias. Deberán cotizar en cada ítem los repuestos o insumos más la mano de obra.
- Proveer de mano de obra la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación y/o mantenimiento total de cualquiera de las maquinarias que forma parte del IPTA (según el listado de maquinarias de la Institución).
- En ningún caso, las maquinarias podrán ser destinados para uso particular de la empresa adjudicada. Cualquier uso indebido de las maquinarias de la Institución será considerado como falta grave y será motivo de rescisión de contrato por causa imputable a la empresa adjudicada.
- El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicios será de 5 (cinco) días hábiles para trabajos menores de mantenimiento y/o reparación de vehículos. Excepcionalmente, en aquellos casos complejos cuya reparación de la maquinaria requiera de un plazo superior al establecido para los trabajos normales y/o menores, a pedido expreso de la empresa adjudicada, el Departamento de Transporte podrá autorizar justificadamente y por escrito el otorgamiento de un plazo mayor, siempre que el plazo no exceda de 10 (diez) días hábiles.
- La empresa adjudicada al momento de presupuestar el costo de los trabajos, deberá aclarar si el trabajo será de alta complejidad o si se trata de un trabajo menor. En los casos de los trabajos de alta complejidad, la empresa deberá acreditar toda la documentación que sustente el pedido de ampliación. La solicitud de ampliación del plazo de entrega realizado por la empresa no genera derecho alguno hasta tanto se expida el Departamento de Transporte acerca de su aceptación o rechazo.

9) CONSIDERACIONES GENERALES:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

- La contratante inspeccionará la ejecución de los servicios a ser realizados por el proveedor, el cual tendrá a su cargo la verificación de los trabajos realizados a través de los técnicos fiscales designados por la contratante, así como el funcionamiento de las maquinarias que hayan sido sometidos a reparación.
- Los repuestos y accesorios deben cumplir con las características especificadas por el fabricante de la marca, y deben contar con el sello o marca de homologación de las normas técnicas internacionales, o en su efecto el del país de fabricación aplicable al producto; y necesariamente poseer certificación de calidad para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.

- En todos los casos antes del montaje de los repuestos el proveedor deberá presentar al técnico fiscal del IPTA, todas las piezas a ser montadas, el cual verificarán y quedará a su cargo la aprobación para la conclusión de los trabajos, conforme a lo indicado en el manual de reparaciones de la marca de la maquinaria. (todas las piezas reemplazadas de las maquinarias deberán ser entregadas a la contratante antes o después del término de los trabajos, debidamente embalados).
- El proveedor deberá facilitar a la contratante, la verificación del desempeño de sus funciones en todas las fases de los trabajos, cumplimiento todas las indicaciones de éste, inherentes a la correcta ejecución de los mismos. en todo momento de la ejecución debe primar los criterios y recomendaciones del fabricante a efecto de salvaguardar la seguridad de la maquinaria en su desplazamiento y protección del medio ambiente.
- La inspección de los trabajos por parte de la contratante no eximirá al proveedor de su responsabilidad en cuanto a la perfecta ejecución de los servicios solicitados, debiendo el mismo implementar técnicas correctas, en todos los aspectos, a fin de dar a los mismos absoluta seguridad y perfecta terminación.
- Si la reparación de las maquinarias no fueren efectuados en forma satisfactoria, será considerada defectuosa y la contratante ordenará por escrito y bajo constancia su rectificación sin cargo alguno. asimismo en casos de reclamos repetitivos del mismo conjunto, aun por causas diferentes, la contratante podrá sin más trámites descontar de las facturas, el valor de la reparación como el de los repuestos nuevamente averiados que serán compensados por el proveedor con una nota de crédito.
- Al término del periodo de ejecución del contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la contratante emitirá dentro de los treinta (30) días un acta de recepción definitiva del servicio. la emisión del acta de recepción definitiva del servicio significará el cumplimiento por parte del proveedor de la totalidad de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación y/o devolución de la garantía de cumplimiento del contrato.

MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad será **CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS** establecidas en la Lista de Precios a ser descargada del SICP y tendrá una vigencia de 24 meses desde su suscripción

MONTO MINIMO: 490.000.000

MONTO MAXIMO: 980.000.000

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- *Abg. Nadia Noguez, Directora Dirección Administrativa / Sr. Carlos Amarilla, Jefe Departamento Transporte del IPTA.*
- *Ante la necesidad de la provisión del servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias e insumos agrícolas que forman parte del parque automotor del IPTA, y que son utilizados para las diversas tareas técnicas, en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales.*
- *Los requerimientos de provisión de los servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias e insumos agrícolas*

para los casos de necesidad a fin de poder proseguir con las diversas actividades técnicas para dar cumplimiento al plan de trabajos técnicos de investigación a ser realizados dentro de periodo de tiempo requerido por el Calendario Técnico de los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA

- *Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a varios factores inherentes al rodamiento de cada vehículo como también a las condiciones de los caminos y los años propios de los vehículos.*

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

Plan de entrega de los servicios

El plazo de entrega de los trabajos terminados a partir de la recepción del vehículo en el taller y/o aprobación del trabajo a realizar será de:

El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicios será de 5 (cinco) días hábiles para trabajos menores de mantenimiento y/o reparación menor de maquinarias e implementos agrícolas, y en caso de Reparaciones mayores el plazo de entrega será de 15 (quince) días hábiles. Excepcionalmente, en aquellos casos complejos cuya reparación de las maquinarias e implementos agrícolas requiera de un plazo superior al establecido para los trabajos normales y/o menores, a pedido expreso de la empresa adjudicada, el Departamento de Transporte podrá autorizar justificadamente y por escrito el otorgamiento de un plazo mayor.

EL PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *SI*

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir alacontratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

VISITA TECNICA:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL IPTA ACOMPAÑADOS POR UN TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL IPTA, PODRÁ REALIZAR VISITAS TÉCNICAS IN SITU EN LOS LOCALES DECLARADOS POR LA EMPRESA OFERENTE A FIN DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN LA SECCIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL PBC.

EN ESE CASO, SE CONFORMARÁ UN EQUIPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DEL IPTA, QUE TENDRÁ A SU CARGO DICHA VERIFICACIÓN EN CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA SECCIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL PBC.

EL PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU TIENE LA POTESTAD DE SOLICITAR UNA PRUEBA Y REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL OFERENTE, ASÍ COMO REALIZAR TOMAS FOTOGRÁFICAS DEL TALLER Y SU INFRAESTRUCTURA, COMO RESPALDO DOCUMENTAL PARA EL ACTA DE VERIFICACIÓN.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
-----------	------	--------------------------------

<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Según necesidad de la Convocante desde la suscripción del contrato hasta la vigencia del mismo, la validez de la contratación para el año 2024 y 2025, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03]</i>
---	---	--

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Conforme al Artículo 188 de la Ley de Presupuesto 7050/23, el Artículo 353 del Decreto Reglamentario N° 8759/23 y de la Circular DNCP N° 02/2023, cumplimos en Justificar que el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES, resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, en este caso el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria ***NO tiene previsto***, el pago de anticipo.

La Convocante opto por no contemplar el pago de anticipo a las MIPYMES, como así también a *ninguna empresa que fuera adjudicado*, esto es debido a una mejor racionalización de los recursos de la institución, puesto que el presupuesto para este año 2023, es muy escaso, y si emitiéramos el pago de anticipo y no se utiliza en el presente año, quedaría cautivado nuestros fondos financieros que pudiera ser utilizado para el pago de otros compromiso en el presente periodo fiscal, y como el presente llamado es bajo la modalidad de *contrato abierto, por monto mínimos y montos máximos, no podemos estimar un monto exacto que será utilizado*, cuya firma del contrato en la adjudicación aun no podrá dar el inicio de la ejecución inmediata del contrato, puesto que es una ejecución que se dará cuando haya necesidad, por lo que no se puede estimar el monto a ejecutar.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = P_o \times C / C_0$$

Reajustado de la oferta. Dónde: P: Precio
P_o: Precio original de la
C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco
Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de la prestación del Servicio.

C0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de oferta

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean

- los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
 3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
 4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
 5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

